



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVI - Nº 89

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 13 DE MAYO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Ord.Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. - Sec. Nº 4 - Villa María (Cba), en autos "MUNICIPALIDAD DE AUSONIA/ MODESTO LOPEZ - EJECUTIVO" (Expte. 92 del 8/9/10).- El Mart. Eugenio Olcese - M.P.01-629, con domicilio en L.de la Torre 154-V. María, subastará el 18/05/11 a las 10:30 hs. en el Juzgado de Paz de la Localidad de Ausonia (Cba.): FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la MZA. Nº 20 del pueblo de Ausonia, Ped. Chazón, DEPARTAMENTO TERCERO ABAJO, de esta Pcia., que mide: 20 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., o sea una Sup. total de 800 mts.cdos., y linda: al N., con de Juana de Casas; al E., con Marino Righi; y al S. y O., con calles públicas.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la MATRICULA Nº: 1205421 (16) - GRAL. SAN MARTIN.- NOM. CATASTRAL: C.01- S.01 - Mz.001 - P.001.- D.G.R. Nº: 1602-01777795.- MEJORAS: a) Casa ubic. en calle Gral. Urquiza Nº 104, paredes de ladrillos asentados en barro, sin revocar, techos de chapa en mal estado, 5 mts. al fte, por 15 de fondo, distrib. en baño, dos dorm. y coc.-comedor.- b) Vivienda ubic.en calle Sarmiento s/nº, 4 mts. x 10 mts., paredes ladrillo block, techos de chapa; un baño, coc.-comedor y un dorm., pisos de cemento.- c) Casa ubic. en calle Sarmiento nº 725, con las mismas características que la anterior, más una habitación sin terminar.- d) Casa ubic.en calle Sarmiento s/nº, precaria con paredes revoc. en parte, techo de chapa, pisos de cemento, dos dorm., un baño, coc.-comedor; una habitación y un lavadero, sin terminar (paredes a media altura).- SERVICIOS: luz eléc., agua y gas natural (no conectado a las viviendas).- ESTADO DE OCUPACION: Ocupado Inm. descripto al punto: a) por Marcelo Montuani; b) por Celina Lujan; c) Jorge Godoy y flia. y d) María Eugenia Ceballos y flia.; todos en carácter de prestamo de la Municipalidad de Ausonia.- CONDICIONES: BASE \$ 8.294.- dinero de contado y al mejor postor.- Incrém. Mín. Post.: \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del importe de compra, con más la comisión de ley al Martillero y aporte (2%) sobre precio subasta prev. por el art.24 ley 9505 (Fdo. p/la prev.de la viol. fliar.), resto al aprobarse la misma.- Títulos:Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- GRAVAMENES: los de autos.- INFORMES: al Mart. - Tel. (0353) 156564771.-

4 días - 10988 - 18/5/2011 - \$ 544

P/ Cta. y O. de PSA Finance Argentina
Compañía Financiera S.A. en su carácter de

acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio.- Martillero Marcelo Prato, Mat. 01-746; con dom. A. M. Bas 308 - 4º "B"; comunica por 3 días que Rematará el día 27-05-2011, a las 16hs, en calle Vélez Nº 55, Bº. A. Alberdi. Los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Citroen Berlingo Multispace 1.9D Full, 5P, Año 2008, Dominio HIG 314; 2) Peugeot, tipo Sedan 5 puertas, Modelo 307 XS 1.6 5P 110CV, Año 2009, Dominio IFY 193; Base: p/ bases de sus créditos o previa espera Sin Base. Cond. de Vta.: Dinero Cdo. Efvo., Mejor Postor, entrega 10% del precio de venta, con más Comisión Mart. (10%), mas aporte al Col. de Martilleros (2%), y más verificación en el acto de subasta, saldo Restante dentro de las 48hs. Bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el Acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transf. y/o canc. de grav., imp. de sellos e imp. Viol. Fliar, si correspondiere a cargo exclusivo del comprador.- Post. Min.: \$100.- Los vehículos se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transf. de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- Exhib.: Vélez Nº 55, Bº A. Alberdi.- Días: Lun. 23, Mart 24 y Juev. 26 de Mayo. Hs.: 16 a 18hs.- Informes: Martillero Prato 154594037; www.mpratosubastas.com.ar

Nº 11135 - \$ 72.-

P/ Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio.- Martilleros Marcelo Prato, Mat. 01-746 y Raquel Kloster Mat. 01-1214; comunican por 3 días que Rematará el día 27-05-2011, a las 16hs, en calle Vélez Nº 55, Bº. A. Alberdi. Los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Renault Symbol 1.6 8V Pack, Año 2009, Dominio IKH 626; 2) Renault Logan 1.6 8V, Año 2009, Dominio ILA 687; Base: p/ bases de sus créditos o previa espera Sin Base. Cond. de Vta.: Dinero Cdo. Efvo., Mejor Postor, entrega 10% del precio de venta, con más Comisión Mart. (10%), mas aporte al Col. de Martilleros (2%), y más verificación en el acto de subasta, saldo Restante dentro de las 48hs. Bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el Acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transf. y/o canc. de grav., imp. de sellos e imp. Viol. Fliar, si correspondiere a cargo

exclusivo del comprador.- Post. Min.: \$100.- Los vehículos se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transf. de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- Exhib.: Vélez Nº 55, Bº A. Alberdi.- Días: Lun. 23, Mart 24 y Juev. 26 de Mayo. Hs.: 16 a 18hs.- Informes: Martillero Prato 154594037; www.mpratosubastas.com.ar

Nº 11137 - \$ 68.-

O. Juez 4º CC autos, "CARO CATAMAGLIA Mariano c/ CONTRINO Jorge Alberto - ejecutivo- (1744647/36)" Mart. Roqué Achával MP1-646 dom. Deán Funes 52 3º332, Cba. rematará Sala Remates del PJ (Arturo M. Bas 158 PB), día 20/05/2011 a las 11hs: Automotor marca CHEVROLET, mod.C-70; Dominio XKZ-553, a nombre del demandado, en el estado que se encuentra. Sin Base, dinero de contado, mejor postor, 20% como seña más comisión, más 2% (Ley 9505 art.24) saldo a la aprobación. Post.mínima \$500. Compra en comisión denunciar en el acto subasta nombre, domicilio y documento de identidad del comitente ratificación 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado (art. 586 CPCC).- Revisar: Avda. Juan B. Justo 5005 de esta ciudad los días 13-16-17-18 y 19 de 10 a 12hs. y 16 a 18hs.. Informes Te:0351-4236860/ 155952832. Of 12/05/11. Dra. Vidal. Secretaria.

Nº 11139 - \$ 44.-

Ord. Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. - Sec. Nº 4 - Villa María (Cba), en autos "LA NOBLEZA S.R.L. C/ JUAN CARLOS TUNINETTI Y OTRA - DAÑOS Y PERJUCIOS" (Expte.119/114 del 23/09/93).- El Martillero Víctor Manuel Cortez - M.P.01-630, con domicilio en L.de la Torre 475-V. María, subastará el 18/05/11 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara del Crimen, sito en calle General Paz Nº: 331 - 5º Piso - de la ciudad de Villa María (Cba): Inm. ubic. s/Ruta 9 Km.363 - Correa (Sta.Fe), que se designa: Una fracción de terreno con lo en ella existente, situada en el Distrito Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe que forma parte de la concesión número tres de la legua diez y seis del plano de dicha colonia al Sud de las vías férreas, y que de acuerdo al plano archivado en el año 1962 bajo el número 31.878 se designa como lote letra "A" y se compone de: 150 mts. en el costado Norte, por donde linda parte con sucesión de don Juan Dodorico y resto con propiedad de don Anselmo Perez; 150 mts. al Sud, por donde linda con la Ruta Nacional número Nueve; 300,855 mts. en el costado Este, por donde linda con el lote letra "B" del mismo plano y 300,855 mts. en el costado Oeste, por donde linda con propiedad de don Domingo Flamini.- La figura así descripta

encierra una superficie total de 4 has. 51 as. 28 cas. 25 dms.cdos.- Inscrip. Reg. Gral. de Rosario bajo el dominio Tº 176 - folio 293 - número 151590/154589/151589.- MEJORAS: El lote lo divide un canal que cruza en forma diagonal, la pte. Este se verific. una const. de 7,50 x 5 ms., que consta de 2 hab.y 1 baño, dest.a ofic.,c/techo de cemento y pisos calc.; const. de 19x21ms.c/techo parte en chapa y cemento, pisos cem.y paredes azulej.;espac.p/corral. de 15x20 ms. c/ piso de cem.; const. 10x15ms. c/techo pte.de cem. y premold., pisos de cem. y pared. azulej.; Serv. de energ. eléct. y agua, (descrip.s/acta constat. fs. 659/76), y la parte Oeste, s/ mejoras, c/alabrado el costado oeste, sembrado c/soja.- ESTADO/ OCUPACION: Estado de conserv. bueno; la parte Este, ocupado por Est.La Nobleza SRL. y sr. Esteban Bellabarba, en carácter de inquilinos, ambos c/contrato de locac. desde (20/08/10 por el término de 10 años), el sr.Bellabarba (alq.mens.\$ 3.000) y La Nobleza SRL. (alq. mens.\$ 5.000).- La pte. Oeste del canal adq. por la sra. Susana Thomas (s/acta. const.fs.659/76).- El Sr. Bellabarba es locatario de las Instal. y máquin. exist.en el predio (s/ contrato c/Sr. Mengascini de fecha 12/01/06 por el térm.de 6 años), datos s/acta const.fs. (659/76).- CONDICIONES: BASE \$ 80.291,74.- al mejor postor.- Incrém. Mín. Post.: \$ 802,91.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley del Martillero y Aporte (2%) para Fdo. Prev. Viol. Fliar. (Art.24 Ley 9505), resto al aprobarse la misma.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art.599 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. de 17 a 19 hs. - Tel. (0353) 154214933.- Concurrir con documentos personales y constancias de CUIT/ CUIL sin excepción.-

4 Días - 11127 - 18/5/2011 - \$ 672

O. Juez 12º C. y C. en autos: "BANCO ROELA S.A. C/ MARRAMA ERNESTO PABLO Y OTRA - EJEC. HIPOT. - REC. DE APELACION" (Nº 1420099/36), Martill. Rafael A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. de Rem. STJA.M.Bas 158 PB., día 19-05-2011, a las 11:00 hs., derechos y acciones correspondientes al 50% de la nuda propiedad del inmueble inscripto Matr. Nº 969448 (11), sito en calle Posadas 326-Bº Juniors, Cdad., a nombre de la co-demandada Delia María Bustos. Sup. Terreno 90 m2. Base: \$16.250 (50% de la Base Imponible). Postura Mínima: \$1.000, Condiciones: Dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar al momento de la subasta, el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo y el resto al aprobarse el acta de remate, con más la comisión de ley al martillero del 5%, y el 2%

para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar según Ley 9505. En caso de compra en comisión se deberá manifestar nombre, apellido y domicilio del comitente, debiendo ratificarse el mismo, ante el tribunal, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado. Grav. los de autos. Títulos art. 599 del C. de P.C. Estado: Ocupado por quien dice ser inquilina. Mejoras: Living/Comedor, Cocina, 3 Dorm., Baño, Patio, y Terraza. Excelente estado. Cuenta con todos los servicios. Inf. al Mart. Te. (0351) - 411-4060 - 156-350526. Fdo. Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi - Secretaria. Of. 12/05/2011.-

5 días - 11140 - 19/5/2011 - \$ 320.-

O. Sr. Juez 10° C y C. autos "Banco Santander Río S.A. c/ Giordano Juan Carlos - Ejecutivo" (N° 1656556/36)", Alejandro Avendaño 01-328 Ayacucho N° 341 3° B, rematará el 17/5/2011 a las 10,30 hs. Sala de Remates - A. M. Bas 158, PB automóvil marca Hyundai H 100 (camión) Dominio FYC-236 motor N° D4BB5217842 chasis KMFZBN7BP6U153644 a nombre de Giordano Juan Carlos. Condiciones: sin base, dinero de contado al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de seña y saldo al aprobarse la subasta más comisión del martillero (10%) y el 2% para el fondo para la previsión Violencia Familiar (Ley 9505). Saldo a la aprobación de la subasta. Postura mínima \$ 1.000.- Compra en comisión deberán denunciar en el acto de la subasta, nombre, documento de identidad y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días. Exhibición: calle Río Seco y Guatimozín de Barrio Comercial los días 13 y 16 de Mayo de 16 a 19 hs. Informes: Mart. Avendaño Tel. 4115651 Dra. María Eugenia Murillo - Secretaria. Of. 05/2011. 3 días - 11141 - 17/5/2011 - \$ 180.-

MORRISON - O. Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. Dra. Patricia Eusebio, Autos. « Municipalidad de Morrison c/ Carlos Alberto Cance y Otros - Ejtvo. » Mart. Sonia B. Casas, MP. 01-805, dom. En Av. España 14, B. Ville, rematará el 19/5/2011 a las 11,00 hs. en Sala de Remates del Juzgado de Paz de localidad de Morrison, lote de terreno: número 11 de la manzana IX del Pueblo Morrison, Ped. B. Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., mide: 12 mts. De fte. al Oeste por igual cte. Al Este, por 30 mts. 86 cms. En cost. Sud. Y 30 mts. 92 cms. En cost. Norte. Superf. 370 mts 68 dms2, linda: al N. c/ lote 12, al E. c/ lote 9, al S. c/ lote 10, al O. c/ Avda. del Agric. Inmueble inscripto a nombre de Carlos Alberto Cance, Juan Adib Jure, Sergio Norberto Cance y Araceli María Martonrell de Cance en D° 35596, F° 50400, T° 202 año 1980, totalmente baldío s/ mejoras s/ acta de constatación de fs. 48 de autos. Base: \$ 2.071 (B.I. fs. 53). Demás datos identificatorios en oficio del Reg. Gral. Pcia. de fs. 65/66. Gravámenes: autos. Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, el 20% del total en dinero efectivo o cheque certif., más comisión de ley martillero y 2% Ley 9505. Saldo al aprob. subasta s/ art. 589 del CPCC. Postura mínima: no inferior al 1% de base (Art. 579 CPCC). Cpra en comisión Art. 586 CPCC. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg., la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. al señalado. Se notifica al demandado rebelde por este medio. Informes: Mart. Tel. 03534-15686181/414243. Dra. Patricia Eusebio - Secretaria. Of. 28/4/2011.

N° 10829 - \$ 88.-

BELL VILLE - O. Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. Bell Ville (Rivadavia esq. Pío Angulo), Secretaría N° 4 Autos "Coppola, Edico Omar y Jorge Omar Coppola - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta", Mart. Carlos J. Cavallero 01-55 Ameghino 44 B. Ville rematará el 19/5/2011 a las 10,00 hs. en Sala de Remates Tribunal de Bell Ville: 1) Derechos y acciones equivalentes al 50% de propiedad del señor Coppola Edico Omar, Matrícula 175736, sobre un lote de terreno ubicado en campo La Fortuna, Ped. Colonias, Dpto. Marcos Juárez forma lote 25, mide 625,93 mts. De Norte a Sud por 1425 mts 87 cms de Este a Oeste, Sup. total 89 has 24 as 95 cas, linda al N con lote 30, al S camino por medio con lotes 17 y 18 al E lote 23 y al O camino por medio con lote 24 inmueble ocupado por el Sr. Martín, Antonio Víctor en calidad de co-propietario. Se ubica a 11 kms al NE de la localidad de Saira. Base: \$ 7.782,50. 2) Derechos y acciones equivalentes al 50% de propiedad del señor Coppola Edico Omar Matrícula 175737, sobre un lote de terreno ubicado en campo La Fortuna, Ped. Colonias, Dpto. Marcos Juárez, desig. Lote 24 mide 1172 mts. De Este a Oeste por 639,93 mts. De Norte a Sud Sup. total 74 has. 99 as. 98 cas., linda: al N. con lote 32, al S lote 19 y parte lote 20, al E camino por medio con lote 25 y al O lote 23 inmueble ocupado por el Sr. Martín, Antonio Víctor en calidad de co-propietario. Se ubicada a 11 Kms al NE de la localidad de Saira. Base: \$ 6540. 3) Derechos y acciones equivalente al 50% de propiedad del señor Coppola Edico Omar Matrícula 175738, sobre un lote de terreno ubicado en campo La Fortuna Ped. Colonia, Dpto. Marcos Juárez, desig. Lote 32, mide 746,92 mts. De Norte a Sud por 1172 mts. De Este a Oeste sup. total 87 has 53 as 90 cas, linda la N. con lote 33, al S lote 24, al E camino por medio con parte de los lotes 30 y 31, y al Oeste lote 23, inmueble ocupado por el Sr. Martín, Antonio Víctor en calidad de copropietario. Se ubica a 11 kms al NE de la localidad de Saira. Base: \$ 7634.- 4) Derechos y acciones equivalentes al 50% de propiedad del señor Coppola Edico Omar Matrícula 218025, sobre un lote de terreno ubicado en Molles, Pedanía Colonia Dpto. Marcos Juárez, desig. Lote J-Uno, mide 195,65 mts. En su costado Norte 195,40 mts en su lado Sud 1209,20 mts. En su costado Este y 1209,55 mts. En su costado O, Sup. total 23 has 6382 mts2, linda al N con canal Litin Tortugas, en medio con Luis Olivieri, al S calle en medio con Raimundo J Cagnolo, al E con lote J-2 y al O con Mateo Milatich, inmueble ocupado por el Sr. Coppola, Jorge Omar en calidad de copropietario. Se ubica a 26 kms al NE de Leones - Cba. Base: \$ 3.083.- 5) Derechos y acciones equivalentes al 50% de propiedad del señor Coppola Edico Omar Matrícula 161710, sobre un lote de terreno ubicado en Molles, Pedanía Colonia Dpto. Marcos Juárez, desig. Lote dos mide al Norte desde el equinero Nor-Oeste hacia el Este 362,63 mts. Y al finalizar la línea 608,43 mts. Hasta completar el costado Norte, al Sud 971,03 mts. Y al Este 1293,76 mts. Y al Oeste 1292,61 mts. Sup. total 125 has 52 as 55 cas, linda al N calle en medio con parte de la fracción 5, de Ecilda E. Castañeda Vega de Terradellia, al S y O con resto de la fracción de Roberto S. Castañeda Vega y al E. con parte de la fracción 6 de Silvia Castañeda Vega de

Albarracín, inmueble ocupado por el Sr. Coppola, Jorge Omar en calidad de copropietario. Se ubica a 26 kms al NE de Leones, Cba. Base: \$ 43.683. 6) Fracción de terreno ubicado en Leones, Ped. Espinillo, Dpto. M. Juárez Cba. Manz. 93, desig. Lote 8, mide 11,10 mts. De frente por 45mts. De fondo sup. total 499,50 mts2 linda al N. ruta N° 9 al S lote 19, al E lote 9 y al O lote 7. Sin ocupantes. Dominio: Coppola Edico Omar Matrícula: 1.175.428. Base: \$ 1.365.- 7) Fracción de terreno, ubicado en Leones, Ped. Espinillo Dpto. M. Juárez, Cba. Manz. 93, desig. Lote 9, mide 11,10 mts. De frente por 45 mts. De fondo Sup. total de 499,50 mts2. linda al N Ruta 9, al S. lote 19, al E. lote 10, y al O. lote 8. Sin ocupantes. Dominio: Coppola, Edico Omar. Matrícula: 1.175.429. Base: \$ 1368.- 8) Fracción de terreno ubicado en Leones, Ped. Espinillo, Dpto. M. Juárez Cba. Manz. 93, desig. Lote 10 mide 11,10 mts. De frente por 45 mts. De fondo sup. total 499,50 mts2. Linda al N ruta 9, al S lote 19, al E calle Roca y al O lote 9. Sin ocupantes dominio: Coppola Edico Omar. Matrícula: 1.175.430. Base: \$ 1.365.- 9) Fracción de terreno ubicado en Leones, Ped. Espinillo Dpto. M. Juárez Cba. Manz. 93, desig. Lote 19, mide 10 mts. De frente al Este y de Norte a Sud por 33,30 mts. De fondo Sup. total 333 mts2. Linda al N. con lotes 8, 9, 10 al S lote 20, al E. con calle Roca y al O lote 18, sin ocupantes. Dominio: Coppola Edico Omar. Matrícula: 1.175.431. Base: \$ 533.- 10) Fracción de terreno ubicado en Leones, Ped Espinillo Dpto. M. Juárez, Cba. Manz. 93, desig. Lote 20, mide 10 mts. De frente por 33,30 mts. De fondo Sup. total 333 mts2. Linda al N. lote 19, al S lotes 21 y 22 al E con calle Roca y al O lote 18. Sin ocupantes. Dominio: Coppola Edico Omar. Matrícula: 1.175.432. Base: \$ 533.- Condiciones: seña 20% contado con más 2% Art. 24 Ley 9505 más com. Ley Mart. saldo aprobación sub. con más 2% mensual no acumulativo. Gastos de inscripción y cancelación de gravámenes a cargo del comprador. Incremento de las posturas \$ 100.- Si el día fijado para la subasta resultara inhábil o mediare imposibilidad por fuerza mayor, el remate se realizará el primer día hábil inmediato siguiente al señalado. Comprador en comisión deberá manifestar datos del adquirente y este ratificarse en el término de 5 días ante el Tribunal, bajo apercibimiento de adjudicar al primero. Informes: al Martillero Tel. 03534-15683131 y 03472-15620710. Gravámenes: el de autos. Dominio: a nombre de los fallidos. Títulos: Art. 599 CPC. Bell Ville, Mayo 04 de 2011.

5 días - 10877 - 19/5/2011 - \$ 1520.-

O. Juez 2° C. y C., autos "Molina Marcos Alberto c/ Compañía Industrial Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada - Ejecutivo", Expte. N°1692013/36", Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, dom. Arturo M. Bas 308, 4°, Of. "B", rematará el 19/05/11 a las 10hs., en Sala de Remates de Tribunales I, sito Arturo M. Bas 158, PB, Inmuebles de propiedad de la firma demandada Compañía Industrial Argentina SRL, proporción de 100%; 1) inmueble inscripto en la matrícula 907.774 (11), ubic calle Ministalalo 1429, B° Talleres Oeste; pared de mampostería c/portón de chapa; sobre lateral izq. construcción deteriorada, galería, dos habitaciones, baño, dos habit., fdo otra habit., estructura de cemento para galpón, sup. Terreno 480ms2;

2) inmueble inscripto en la matrícula 950.393 (11), ubic. calle Pinogasta 1430, B° Talleres Oeste; portón de chapa 2 hojas ingreso a galpón por pasillo de 11 x 4ms; luego 30 x 12 ms, piso cemento, habit, baños para personal, Hall de distrib, dos habit, Baño, otra habit, sup. Terreno 480ms2. Ambas propiedades ocupadas por terceros en comodato. Mejoras: todos los servicios. Condiciones: 1) Base \$76.736 y 2) Base \$101.407; Post Mín. \$5000; dinero de contado, o cheque certif., al mejor postor, abonando comprador 20%, acto de remate, en concepto de seña y a cta de precio, mas comisión Mart., saldo aprob. que de extenderse a más de 30 días, podrán consignar el saldo, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable devengará un interés igual a la tasa pasiva del BCRA, con más el 2% nominal mensual. El adquirente abonará impuesto Ley 9505, (2% sobre precio del remate), Fondo Violencia Fiar, dentro del término de 48hs de aprob subasta en Bco. Pcia Cba. S.A.. Compra en comisión, art.3936 C.Civil. Gravámenes: los que surgen de autos. Of. 9 de Mayo de 2011. Dra. Wermuth de Monserrat Silvia Inés - Secretaria. Inf. Mart. Tel.154594037. -fotos: www.mpratosubastas.com.ar.

5 días - 10954 - 19/5/2011 - \$ 460.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° A - Con. Soc. 3 - Sec. Prosecretario Letrado Sager de Pérez Moreno, Cristina Ester, hace saber a Usted que en los autos caratulados "Baigorria Gomis, Pedro Cesar - Insc. Reg. Púb. De Com. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1944995/36, del Sr. Baigorria Gomis, Pedro Cesar, DNI. N° 27.390.520, con domicilio real en Jorge Isaac 3366 - B° Marcelo T. de Alvear, Córdoba Capital ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Córdoba, 28 de Abril de 2011.

3 días - 10886 - 17/5/2011 - \$ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). En autos: "Carballo, María Ramón Alfredo - Quiebra Pedida Compleja - Conversión Hoy en Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 193540/36), se hace saber que por A.I. N° 85 del 06/05/11, se regularon los honorarios de las Dras. Andrea F. Anselmo y Natalia S. Kenis (letradas del peticionante de la quiebra), los que serán incluidos como gastos del art. 240 L.C., conjuntamente con los ya fijados por A.I. N° 204, del 18/9/09, en el Proyecto de Distribución que fuera presentado por la Sindicatura y en eventuales distribuciones complementarias. Interesados deben formular observaciones en el término de diez días. Of.: 09/05/11. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

2 días - 10834 - 16/5/2011 - \$ 70.-

Se hace saber que en los autos caratulados: "Bianco, Raúl Enrique - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1947420/36", que se tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 7), con fecha 5 de mayo de 2011 aceptó el cargo de Síndico el Cr. Maximiliano Donghi, quien fija domicilio en calle Ituzaingó 94, 9° Piso, Dpto. 5, B° Centro de esta ciudad de Córdoba. Fdo.: José Antonio Di Tullio, Juez. María José Beltrán de Aguirre, Prosecretaria. Oficina, 6/5/11.

5 días - 10835 - 19/5/2011 - \$ 70.-

Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. y 39 Nom. C. y C. S.N° 123 (05/05/2011) dictada en autos: "Sacchi Paola Alejandra - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 2130151/36)", se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Paola Alejandra Sacchi, D.N.I. 32.892.731, con domicilio en calle Corrientes N° 58 de Cañada de Machado, Departamento Río Primero, y con domicilio legal constituido en calle Tucumán 25 9° piso (Torre Este) de esta ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificado entregue toda la documentación relacionada con su contabilidad. XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 28 de julio de 2011, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 9 de septiembre de 2011. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 25 de octubre de 2011. XVII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 26 de septiembre de 2011. Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio, Juez. Of. 6/5/11. Beltrán de Aguirre, Prosec..

5 días - 10836 - 19/5/2011 - \$ 147.-

Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. y 33° Nom. Conc. y Soc. N° 6, Dra. Carta de Cara, se hace saber que en los autos "C y C Construcciones - Quiebra Propia Simple (Expte. 1935869/36)", el Cr. Héctor Eduardo Marín ha aceptado el cargo de Síndico Titular, fijando domicilio en calle Corro N° 472, Planta Baja, Dpto. "A" de esta ciudad. Of. 08/05/11. Nasif, Prosec..

5 días - 10837 - 19/5/2011 - \$ 70.-

SENTENCIAS

VILLA MARÍA - La Excm. Cámara en lo Criminal y de acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha 5 de abril de 2010, la Sentencia Número Nueve en contra de Juan Ricardo Guevara; cuya parte resolutoria dice textualmente: "Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar que Juan Ricardo Guevara es autor responsable de los delitos de abuso sexual continuado y abuso sexual agravado, en concurso real (arts. 119, párrs. 1° y 5°, éste en relación con el 4° inc. f, 54 y 55 CP) e imponerle para su tratamiento penitenciario, la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas (arts. 12; 19; 29 inc. 3° C.P.; 412, 550 y 551 CPP). Protocolícese y déjese copia en autos...". Fdo.: Dr. Héctor Roberto Fissore - Vocal, ante mí: Dr. Roberto Jue, Secretario. Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley el interno Juan Ricardo Guevara, cumple íntegramente la condena impuesta el día veinticuatro de diciembre de dos mil doce. Villa María, 11 de Abril de 2011.

3 días - 9997 - 17/5/2011 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados: "Zabala Naldo Alonso c/ Germán Augusto Sosa - Demanda de Filiación" Expte. Z-02-2010, se ha dictado la siguiente

resolución: "Sentencia definitiva número ciento setenta y ocho (178). Río Cuarto, 12 de Noviembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda de filiación entablada por Naldo Alonso Zabala, D.N.I. 6.588.140, y en consecuencia declarar que el nombrado es hijo del Sr. Germán Augusto Sosa L.E. 2.881.119 (hoy fallecido). 2) Costas a cargo del vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Sergio Saleme, en la suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500.-), y los del perito oficial, Dr. Héctor Daniel Zabala en la suma de pesos novecientos (\$ 900.-) los que devengarán un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más un dos por ciento (2%) mensual desde el presente y hasta su efectivo pago (cfme. Art. 33 Ley 8226). 3) Ordenar que una vez firme la presente, se libre oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas a los fines de la anotación pertinente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Río Cuarto, 18 de Marzo de 2011. Valdez Mercado, Prosec..

3 días - 9199 - 17/5/2011 - \$ 88.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Elba Haydee Monay de Lattanzi, en estos autos caratulados: "Credicentro S.A. c/González Marcos Emanuel - P.V.E. (Expte. N° 1742086/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y cuatro. Córdoba, 12 de Abril de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de González Marcos Emanuel (D.N.I. N° 28.426.306), hasta el completo pago del capital reclamado de pesos dos mil cuatrocientos sesenta y dos (\$ 2.462.-) con más sus intereses establecidos en el considerando 3-II) Costas a cargo del vencido, a cuyo fin se regulan en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales de la Dra. Rosa G. Nemirovsky por las tareas cumplidas en la preparación de la vía ejecutiva y en la instancia ejecutiva en la suma de pesos un mil cuarenta y cinco con 80/100 (\$ 1.045,80.-) y con más la suma de pesos trescientos trece con 74/100 (\$ 313,74.-) conforme a lo dispuesto por el art. 104 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Patricia Verónica Asrín (Juez).

5 días - 9970 - 19/5/2011 - \$ 68.-

VILLA MARÍA - La Excm. Cámara en lo Criminal y de Acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha 5 de septiembre de 2007, la Sentencia N° 35, en contra de Marcelo Luis Figueroa; cuya parte resolutoria dice textualmente: "Por todo ello Resuelvo: Resolvió: I) Declarar por unanimidad que Marcelo Luis Figueroa es coautor responsable del delito de Homicidio en ocasión de robo, en los términos de los arts. 45 y 165 del C. Penal, e imponerle para su tratamiento la pena de veintitrés años de prisión, accesorias de ley y las costas del proceso, con declaración de tercera reincidencia (arts. 12, 19, 29 inc. 3° y 50 del C. Penal; 412, 550 y 551 del C. de P. Penal). II)... III)... Protocolícese...". Fdo.: Silvia S. de Camandone, Vocal de Cámara; Roberto Anibal Jue, Secretario. Asimismo se le comunica que según constancias de autos, el condenado Marcelo Luis Figueroa ha sido detenido con relación al hecho por el que fue condenado el día 25 de diciembre de 2005 no recuperando desde entonces su libertad, por lo que practicado el correspondiente cómputo

de ley el condenado Marcelo Luis Figueroa cumple íntegramente la condena impuesta el día veinticinco de diciembre de dos mil veintiocho. Villa María, 25 de abril de 2011.

3 días - 9998 - 17/5/2011 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Nom. Dr. José A. Peralta, en autos: "Richini José Luis c/María Augusta Barbora y Juan Chiapelo y Marcelo Jorge Phillpott - Dda. Ordinaria por Simulación", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 255. Río Cuarto, 9/12/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar simulado el negocio jurídico instrumentado en la escritura obrante a fs. 2. 2) Imponer las costas a la parte vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios para cuando haya base. Auto Interlocutorio N° 32. Río Cuarto, 21/2/2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar al pedido y en consecuencia ampliar la parte resolutoria de la sentencia doscientos cincuenta y cinco de fecha nueve de diciembre del año dos mil diez, en lo siguiente: declarar nula la venta allí contenida, debiendo el accionado restituir el inmueble, y realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad, todo esto una vez firme el presente pronunciamiento. Fdo.: Dr. José Peralta (Juez) Dra. M. Laura Luque Videla (Secretaria). Río Cuarto, 19 de Abril de 2011.

5 días - 10061 - 19/5/2011 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Esteban Raúl Angulo, en los autos caratulados: "ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 24/2006- SENTENCIA N° 95 de fecha 15/04/2011- "ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 25/2006- SENTENCIA N° 102 de fecha 15/04/2011.- "ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 26/2006- SENTENCIA N° 94 de fecha 15/04/2011.- "ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 27/2006- SENTENCIA N° 100 de fecha 15/04/2011.- "ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 28/2006- SENTENCIA N° 98 de fecha 15/04/2011.- ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 29/2006- SENTENCIA N° 90 de fecha 15/04/2011.- ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 30/2006- SENTENCIA N° 97 de fecha 15/04/2011.- ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 31/2006- SENTENCIA N° 99 de fecha 15/04/2011.- ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 32/2006- SENTENCIA N° 93 de fecha 15/04/2011.- ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 33/2006- SENTENCIA N° 92 de fecha 15/04/2011.- ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 34/2006- SENTENCIA N° 96 de fecha 15/04/2011.- ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 35/2006- SENTENCIA N° 91 de fecha 15/04/2011.- ACLAD S.R.L. C/ FELIX I. GIGENA Y OTRAS - EJECUTIVO- EXPTE. N° 36/2006- SENTENCIA N° 101 de fecha 15/04/2011.- Cruz del Eje, Uno Abril de dos mil nueve.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los demandados GIGENA FELIX ISIDRO, MARIA HORTENSIA GIGENA DE OLIVA CARRERAS y ZULEMA ESTER GIGENA DE ALTAMIRA. - II) Hacer lugar a la demanda entablada por la empresa ACLAD S.R.L. en contra de los SRES. GIGENA FELIX ISIDRO, MARIA HORTENSIA GIGENA DE OLIVA CARRERAS y ZULEMA ESTER GIGENA DE

ALTAMIRA, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado, el que asciende a la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$738), con más los intereses que se calcularán en la etapa de ejecución de sentencia, conforme a las pautas del punto IV del considerando.- III) Imponer las costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Claudio Martín Juárez Centeno en la suma de Pesos: Cuatrocientos Dieciocho (\$418). Con más los dispuesto por el art. 104 inc. 5° ley 9459, la suma de Pesos: Trescientos Catorce (\$314).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. DR. FERNANDO AGUADO - JUEZ-

5 días - 10807 - 19/5/2011 - \$ 152

NOTIFICACIONES

JUNIN - El Tribunal del Trabajo del Dpto. Judicial de Junín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Única, sito en 25 de Mayo N° 172/178 de Junín, Pcia. de Buenos Aires, en autos: "Bruno, Mario Fabián c/Aicardi Julio Cesar y otra s/ Despido" (Expte. Nro. 26.416), ha ordenado notificar vía edicto a la Sra. Agustina Aicardi la siguiente resolución: "Junín, 3 de diciembre de 2009... De la demanda instaurada y documentación adjunta, traslado a Agustina Aicardi, para que conteste la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 28 y 29 Ley 11.653). Asimismo, deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo dispone el art. 40 del C.P.C., bajo apbto. de lo normado en el art. 41 del mismo cuerpo legal. Notifíquese... Fdo.: Dra. Susana Saldías, Juez. Bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, 13 de Diciembre de 2010. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

5 días - 10114 - 19/5/2011 - s/c.-

RESOLUCIONES

El Sr. Juez Federal de N° 3 Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría en lo Fiscal, en los autos caratulados: "S.R.T. de la UNC. c/ Flores Adriana - Ejecutivo - Expte. 70-S-09", ha resuelto notificar por Edictos la siguiente resolución: "Córdoba, veintuno de febrero de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hágase lugar a la demanda incoada y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Adriana Flores hasta hacer el acreedor íntegro pago de la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000.-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a la demandada (art. 68 y 558 del CPCN) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Cristina Rassow, en el carácter de apoderada de la actora, en la suma de pesos un mil doscientos treinta y cinco (\$ 1.253.-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.430. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Registrado Nro. 77 Año 2011. Córdoba, 18 de marzo de 2011.

2 días - 9044 - 16/5/2011 - \$ 64.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en los autos caratulados: "Cúspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima - Liquidación Forzosa", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 31 de marzo de 2011. Por presentado segundo

proyecto de distribución provisoria. Agréguese anexos acompañados. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario local autorizado a los fines del art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Fernando Flores, Juez; Daniela M. Hochsprung, Secretaria. Oficina, 13 de abril de 2011.

2 días - 9325 - 16/5/2011 - \$ 70.-

REBELDIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Bondio, Ricardo Luis y otro c/ César Paulo Albano y otro - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 1437629/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: sesenta y cinco. Córdoba, quince (15) de marzo de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Paulo Albano Cesar, D.N.I. N° 29.116.159 y Ricardo Ramón Cortez, D.N.I. N° 30.714.403. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los accionados Sres. Paulo Cesar Albano, D.N.I. N° 29.116.159 y Ricardo Ramón Cortez, D.N.I. N° 30.714.403, hasta el completo pago a los actores de la suma de pesos tres mil cuarenta (\$ 3.040.-), con más sus intereses, conforme el considerando pertinente. 3) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Fernando Nelson De Souza en la suma de pesos ochocientos noventa y siete (\$ 897.-) con más la suma de pesos doscientos sesenta y nueve con veintidós centavos (\$ 269,22.-) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Sylvia E. Lines (Juez). Ana Guidotti, Secretaria.

5 días - 9009 - 19/5/2011 - \$ 68.-

AUDIENCIAS

La Señora Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia C. Morcillo, en autos "Torres, Irina Brena c/ Suc. De Brizuela, Aldo Alberto - Acciones de Filiación - Contencioso", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Aldo Alberto Brizuela para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 (filiación post mortem) fíjase audiencia para el día 1 de Setiembre del año 2011 a las 09,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante, la Sra. Liliana Ruth Pozo en representación de sus hijos menores Alejandro y Gerardo Brizuela y los sucesores y/o herederos del Sr. Aldo Alberto Brizuela, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, con 15 minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. M. Leticia Walczak, Secretaria. Córdoba, 10 de Mayo de 2011.

5 días - 10945 - 19/5/2011 - s/c.

La señora Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia C. Morcillo, en autos "Zalazar Isaias Yoel c/ Suc. de Andrada, Leonardo Ariel - Acciones de Filiación - Contencioso", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Leonardo Ariel Andrada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 (filiación post mortem) fíjase audiencia para el día 4 de Agosto del año 2011 a las 09,30 hs. debiendo

comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante, la Sra. Norma Petrona Arguello y/o sucesores del señor Leonardo Ariel Andrada, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. M. Leticia Walczak, Secretaria. Córdoba, 11 de Mayo de 2011.

5 días - 10936 - 19/5/2011 - s/c.

CITACIONES

El Señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Federico Ossola, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gómez Celia en estos autos caratulados: "Gómez, Celia - Beneficio de Litigar sin Gastos - Expte. N° 589310/36", a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de los edictos citatorios comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que desconvenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 14 de Abril. Secretaría: Reyven Numa, Alejandra Gabriela - Pro-Secretaria. Juez: Ossola, Federico Alejandro.

5 días - 9936 - 19/5/2011 - s/c.-

Córdoba, catorce (14) de marzo de 2011... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Dante José Funes para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A los fines de la citación ordenada publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de ello líbrese mandamiento al Juzgado de 1° Instancia y 6° Nominación Civil y Comercial a efectos que informe nombre y domicilio de los herederos que se hubieren denunciado en los autos: "Funes Dante José - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1952508/36", aclarando la posible existencia de menores, a los fines de la citación a la presente causa, debiendo asimismo informarse si se ha efectuado designación de administrador judicial, en su caso nombre y domicilio del mismo.

5 días - 9965 - 19/5/2011 - \$ 45.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda. c/Montenegro José Roque - Ejecutivo - Expediente: 1873188/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de abril de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a José Roque Montenegro a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Aldo R.S. Novak, Juez - Weinhold de Obregón, Marta Laura, Secretaria.

5 días - 9975 - 19/5/2011 - \$ 48.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados: "Credicentro S.A. c/ Villafañe, Pedro José - P.V.E. - (1947274/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25 de abril de 2011. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la declaración bajo juramento efectuada a los fines del art. 152, primer párrafo del C.P.C. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y

emplácese al demandado Villafañe Pedro José, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que efectúe las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1° del C. de P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado cuerpo legal. A tales fines publíquense edictos como se pide y según lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. Fdo.: Cordeiro Clara María Juez de 1ra. Instancia; Riveros Cristian Rolando - Prosecretario Letrado.

5 días - 9640 - 19/5/2011 - \$ 56.-

VILLA MARÍA - En autos caratulados: "Baigorria, Nérida Irma c/Juan Domingo Pautasso - Ordinario", del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez) Dra. María Aurora Rigalt (Secretaria). Villa María, 07 de diciembre de 2010. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C. suspéndase el trámite del presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos de Nérida Irma Baigorria el estado del mismo, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. Notifíquese.

5 días - 9394 - 19/5/2011 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos: "COOPI c/ González Porto Jesús y otros - Ejecutivo" (Expte. N° 27), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 03 de Julio de 2008. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario. Otra Resolución: "Villa Carlos Paz, 26 de Mayo de 2009. Agréguese, Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más, vencidos los primeros, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez - Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días - 9077 - 19/5/2011 - \$ 60.-

Expediente: 2142134/36 - "Vidal Lascano, Francisco c/Liendo, Carlos Fernando y otro - P.V.E. - Otros Títulos". Córdoba, catorce (14) de abril de 2011. Afs. 39: agréguese las cédulas y constancia acompañada. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al Sr. Carlos Fernando Liendo y Silvana Andrea Piva para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozcan la firma inserta en el título base de la acción de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1ro. del C. de P.C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna atento lo establecido por el art. 523 del ritual; hágase saber a los accionados que en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C. de P.C. el desconocimiento de firma deberá ser efectuado en forma personal y por acta ante el actuario del tribunal dentro del plazo establecido.

Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. en el BOLETÍN OFICIAL (ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C. de P.C.).

5 días - 8485 - 19/5/2011 - \$ 76.-

ALTA GRACIA - La Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Dra. Vigilanti, sec. N° 1, en autos: "Molina Pablo M. c/Manuel Lozano Pernas - Escrituración", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 21 de marzo de 2011... practíquese la citación de los herederos de Manuel Lozano Pernas mediante la publicación de edictos (art. 152 CPC)". Fdo.: Dr. Alejandro Reyes, Secretario. Cítese y emplácese a los herederos de Manuel Lozano Pernas para que en el plazo de 20 días hábiles comparezcan a la presente causa a obrar en la forma que les convenga. Of. 27/4/11. Reyes, Sec..

5 días - 10036 - 19/5/2011 - \$ 40.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BABINI, LORENZO JOSE GASPAR, BABINI, OSVALDO SEVERO, PENSA, HUMBERTO LEONARDO, HENIN, JULIO ENRIQUE, MIRAVET DE PONCE, ALICIA LILIANA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BABINI LORENZO JOSE GASPAR Y OTROS/ Ejecutivo fiscal (1423720/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADO

5 días - 9778 - 19/5/2011 - \$ 68.-

La señora Juez de Primera Instancia 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada PANONTINI DE BROLLO, ELMA Y PESCHIUTTA, VICTOR HUGO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PANONTINI DE BROLLO ELMA Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (1423756/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024 modificado por la ley 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. - Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA

5 días - 9779 - 19/5/2011 - \$ 64.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada CAPORALI, RUBEN ALEJANDRO Y DE GIOVANNI, VERONICA GRACIELA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPORALI RUBEN ALEJANDRO Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (1833649/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9780 - 19/5/2011 - \$ 64.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA MANUEL CALIXTO Y OTROS S/ Ejecutivo fiscal (1187883/36)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 13248. Córdoba, primero (1) de octubre de 2008. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de GAUNA, MANUEL CALIXTO, GAUNA, HECTOR OMAR, GAUNA, NESTOR HUGO Y GAUNA, MARIA CRISTINA y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SEIS (\$834,60), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. CESAR MARIA EUGENIA en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 621,00) y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTAY SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZ. AUTO NUMERO: 1119. Córdoba, seis (6) de septiembre de 2010. Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) ACLARAR la sentencia número trece mil doscientos cuarenta y ocho de fecha primero de octubre de dos mil ocho y, en consecuencia, donde dice:... "la suma de Pesos ochocientos treinta y cuatro con seis (\$ 834,60)..." deberá decir: "...la suma de Pesos ochocientos treinta y cuatro con sesenta centavos (\$ 834,60)....II) CERTÍFQUESE por Secretaría en el Protocolo de Sentencia y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. CLAUDIA MARIA SMANIA - JUEZ

5 días - 9781 - 19/5/2011\$ - \$ 112.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD

ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIA S/ Ejecutivo fiscal (1833669/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de febrero de 2011.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - 9782 - 19/5/2011 - \$ 64.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TIERRA Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL S/ Ejecutivo fiscal (1833667/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - 9783 - 19/5/2011 - \$ 68.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada GALLEGU, NELLY que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLEGU NELLY S/ Ejecutivo fiscal (1787731/26)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de febrero de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 30 de abril de 2010. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9784 - 19/5/2011 - \$ 68.-

La señora Juez de Primera Instancia 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace

saber a la parte demandada CALISE, ROBERTO VITO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CALISE ROBERTO VITO S/ Ejecutivo fiscal (1831717/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. - Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA

5 días - 9881 - 19/5/2011 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada CASA, LUIS EDUARDO NIEVA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASA LUIS EDUARDO NIEVA S/ Ejecutivo fiscal (1753205/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADO

5 días - 9882 - 19/5/2011 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada VIDELA, CARLOS HONORIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIDELA CARLOS HONORIO S/ Ejecutivo fiscal (1748367/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. - Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA

5 días - 9883 - 19/5/2011 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace

saber a la parte demandada SILVA, ANTONIO SEBILLANO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA ANTONIO SEBILLANO S/ Ejecutivo fiscal (1748352/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. - Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA

5 días - 9884 - 19/5/2011 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada POSSE, GUSTAVO LEONARDO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POSSE GUSTAVO LEONARDO S/ Ejecutivo fiscal (1575539/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9885 - 19/5/2011 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada GUELER, NATALIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUELER NATALIO S/ Ejecutivo fiscal (1748351/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley Nº 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - 9886 - 19/5/2011 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ALBARRACIN, BLANCA LIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. - Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA-PROSECRETARIA

5 días – 9899 -19/5/2011 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Fiscal de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los sres. ANGEL BERGAMI, JOSÉ BERNARDO BERGAMI Y MARIO ALBERO BERGAMI, y a los herederos de los sres. CLEMENTE BERGAMI Y EDUARDO ENRIQUE BERGAMI en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA c/ Angel BERGAMI Y OTROS" Ejecutivo-(Expte. "M"-Nº 08-2004) a que en términos de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en cinco días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.- Notifíquese.- Secretaria: Dra. Emilia SPIPANICICH; Juez: Dr. Domingo E. VALGAÑÓN. -Of. 15/02/2011.-

5 días – 10510 – 19/5/2011 - \$ 48.-

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "TOLOSA JOSE GERÓNIMO C/LUDMER MARIA – ORDINARIO (523806/36)" ha dispuesto: Córdoba, 1 de diciembre de 2008. A fs. 300: ...Hágase saber a la parte actora que de no acreditarse haber completado el pago de la tasa de justicia en el plazo de quince (15) días se certificará la deuda y se la remitirá a la Dirección de Administración del Poder Judicial a efectos de su ejecución (art. 256 C.T.P).- Notifíquese.- A fs. 298: téngase presente la renuncia al mandato formulado por el Dr. José Daniel Bolatti, en su merito, emplácese a José Gerónimo Tolosa para que en el plazo de veinte (20) días comparezca por si o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la prosecución interina del juicio con el renunciante hasta el vencimiento de aquel. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rubiolo, Fernando Eduardo, Juez; Dr. Maina, Prosecretario.

5 días – 10721 – 19/5/2011 - \$ 56.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 17ª Nom. de la ciudad de Córdoba, ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante LOPE MANUEL GERMÁN SALVADORES, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Salvadores, Lope Manuel Germán – Declaratoria de herederos" (Expte. 2133454/36) bajo apercibimiento. Córdoba, 17 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Verónica C. Beltramone, Juez. Dra. Viviana M. Domínguez, secretaria.

5 días – 10418 - 19/5/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Cba., en autos caratulados "Colazo, Elva o Colazo Margarita Rosa Elva – Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de COLAZO ELVA o COLAZO MARGARITA ROSA ELVA para que comparezcan a estar a

derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez. Alejandro Daniel Reyes, secretario. Oficina, 26 de abril de 2011.

5 días – 10417 - 19/5/2011 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CUSTODIA MARIA IBARRA en autos caratulados "Ibarra Custodia María – Declaratoria de herederos" para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 27 de Abril de 2011. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dra. María Scarafía de Chalub, secretaria.

5 días – 10416 - 19/5/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUISA TERESA BRUNO, en los autos caratulados "Bruno Luisa Teresa – Declaratoria de herederos (Expte. 1999276/36) cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de abril de 2011. Secretaria: Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia.

5 días – 10415 - 19/5/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ALDETE, JUAN VILLOR y/o VILLAR; LÓPEZ LLENINDA y/o LLELINDA; ALDETE ALDO RUBÉN, CANTARINI ESTELA MARÍA s/Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el Art. 658 del CPCC Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, secretaria.

5 días – 10410 - 19/5/2011 - \$ 53

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA PASAMANI o JUANA PASSAMANI, en autos caratulados Pasamani, Juana - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 1925275/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de marzo de 2011. Prosecretaría: Marchi Adrián Víctor. Juez: Lucero Héctor Enrique.

5 días - 6525 - 13/5/2011- \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, Sec. Nº 2, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ANTONIO COLLINI en autos caratulados Collini Oscar Antonio - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 8 de abril de 2011. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez- Dra. Mariela Oliva,

Prosec.

5 días– 7860 - 13/5/2011 - \$ 45

RÍO CUARTO - La señora Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. Nº 11, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO COCOLO ó COCCOLO, L.E. Nº 2.943.585 y ROMILDA BUOSI, L.C. Nº 7.788.549. En autos caratulados: "Cocolo ó Coccolo Francisco y Romilda Buosi – Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de Febrero de 2011. Pro-Secretaría: Dra. María Juliana Manassero – Juez: Dra. Sandra E. Tibaldi.

5 días – 5376 - 13/5/2011 - \$ 45.-

LA CARLOTA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CELESTINA DAMIANA AROLFO en autos caratulados Arolfo Celestina Damiana – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 27 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, abril de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez – Dra. Maria de los Angeles Díaz de Francisetti, Sec

5 días – 6990- 13/5/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO RICARDO CORTES en autos caratulados Cortes, Antonio Ricardo – Rodriguez, Elsa -Declaratoria de Herederos – Expediente 2142020/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, abril de 2011.

5 días – 7041 - 13/5/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 3º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZALAZAR ZENON ISMAEL DNI 2.892.078 en autos caratulados Zalazar Zenón Ismael - Declaratoria de Herederos - Expte Letra Z 21/02/2011 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Sec

5 días – 3921 - 13/5/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MOYA , EDGARDO, en autos caratulados Moya, Edgardo – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra R Nº 19 Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 29 de marzo de 2011 Fdo. Dra. Gladys Quevedo de Harris, Sec

5 días – 7877 - 13/5/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOS, RAMONA ROSA y VELIZ ÁNGEL FELIPE. En autos caratulados: "Bustos, Ramona Rosa y Veliz Ángel Felipe - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 2021165/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Uno de Abril de 2011. Pro-Secretaría Letrada: Laura A. Ruiz Juez: Rafael Garzón Molina.

5 días - 7633 -13/5/2011 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SALA, ORLANDO JOSÉ en autos caratulados "Sala, Orlando José – Declaratoria de herederos – Expte. Nº 2152553/36 para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, doce (12) de abril de 2011. Fdo. Dra. Yacir, Viviana Siria, Juez. Dr. Villalba, Aquiles Julio, secretario.

5 días – 8128 - 13/5/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil , Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGELICAAGUSTINABIN en autos caratulados Bin Angélica Agustina - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 21 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez - Dr. Alejandro Daniel Reyes, Sec.

5 días – 5128 - 13/5/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RICARDO ADOLFO ZAPATA DNI 11.527.975 en autos caratulados Zapata Ricardo Adolfo – Declaratoria de Herederos para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 26 de abril de 2011. Fdo. Dra. Laura Luque Videla, Sec.

5 días – 10481 -19/5/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BORI SELVA IRENE DNI 5.870.084 en autos caratulados Bori Selva Irene – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 28 de abril de 2011. Fdo. Dr. Martín Lorio , Sec.

5 días – 10483 -19/5/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS DAITA DNI 13.282.938 en autos caratulados Daita Juan Carlos – Declaratoria de Herederos para que en el término de veinte

(20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 18 de abril de 2011. Fdo. Dr. José A. Peralta, Juez - Dra. Laura Luque Videla, Sec.

5 días – 10484 -19/5/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARGARITA PERFUMO L.E 7.671.692 en autos caratulados Perfumo Margarita – Declaratoria de Herederos para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 27 de abril de 2011. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. María Gabriela Aramburu, Sec

5 días – 10485 -19/5/2011 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANDREOLI ROSA VERÓNICA y RIOSANDRES en autos caratulados Andreoli Rosa Verónica y Ríos Andrés - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 25 de abril de 2011. Fdo. Cristina C. De Herrero, Juez - Dra. Nora C. Palladino, Sec.

5 días – 10450 -19/5/2011 - \$ 45

JESÚS MARIA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ANTONIO MARQUEZ en autos caratulados Márquez José Antonio - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María. 27 de abril de 2011. Fdo. Dr. Juan Antonio Sartori, Juez - Dra. María A. Sacrafía de Chalub, Sec.

5 días – 10451 -19/5/2011 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE SIMES en autos caratulados Simes José - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 6 de octubre de 1995. Fdo. Cristina C. De Herrero, Juez

5 días – 10452 -19/5/2011 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, y Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAUL FAUSTINO MALDONADO en autos caratulados Maldonado Raúl Faustino – Testamentaria - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cruz del Eje, 15 de abril de 2011 Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín, Sec.

5 días – 10453 -19/5/2011 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCOS KLOR en autos caratulados Rehace en Klor Marcos - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 2 de julio de 1996. Fdo. Cristina C. De Herrero, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez, Sec.

5 días – 10454 -19/5/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 27º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SALVADOR MATEO en autos caratulados Salvador Mateo – Declaratoria de Herederos – Expediente 2012051/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 1 de abril de 2011. Fdo. Dr. José Luis García Sagues, Juez - Dra. Beatriz E. Trombetta de Games, Sec.

5 días – 10455 -19/5/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CHAVARINI, LEWIS JOSE en los autos caratulados “Chavarini, Lewis José s/Declaratoria de herederos” Expte. N° 2141638/36 – por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de mayo de 2011. Secretaria: Wermuth de Montserrat, Silvia Inés.

N° 10354 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELIDA ALICIA BASSO DNI 7.773.520 en autos caratulados Comay Luis Ernesto – Declaratoria de Herederos para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 8 de abril de 2011. Fdo. Dr. Horacio Taddei, Juez - Dra. Pabla Cabrera de Finola, Sec.

5 días – 10363 -19/5/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA CATALINA PUSSETTO M.I. 7.781.353 y FRANCISCO LUPANO o DUPANO C.I. 142376 en autos caratulados Lupano o Dupano Francisco y María Catalina Pussetto – Declaratoria de Herederos para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 15 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez

5 días – 10367 -19/5/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLMEDO JORGE LUIS L.E. 21.999.519 en autos caratulados Olmedo Jorge Luis – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra O 12-

2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 8 de abril de 2011. Fdo. Dra. Carla Victoria Mana, Sec

5 días – 10366 -19/5/2011 - \$ 45

RIOTERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ANTONIO MALDONADO DNI 10.250.435 en autos caratulados Maldonado José Antonio - Declaratoria de Herederos-Expte. Letra N° 5 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 03 de mayo de 2011. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez - Anahí Beretta Sec

5 días – 10407 -19/5/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUSTA RUFINA OLMEDO M.I. 4.3386.109 y ANDRES GONZALEZ M.I. 2.925.228 en autos caratulados Olmedo de González Justa Rufina y Andrés González – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 31 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez

5 días – 10364 -19/5/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CATALINA CLEMENTINA DADONE DNI 2.488.235 en autos caratulados Dadone Catalina Clementina – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 19 Letra G – 30/06/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 27 de abril de 2011. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Sec.

5 días – 10361 -19/5/2011 - \$ 45

RIOTERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 3º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SILVIA NORA ZABALA en autos caratulados Zabala Silvia Nora - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, abril de 2011. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Dr. Juan Carlos Vilches, Sec.

5 días – 10404 -19/5/2011 - \$ 45

RIOTERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 3º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EGUER RAMON PRÁ autos caratulados Prá Eguer Ramón - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última

fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, abril de 2011. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Sec.

5 días – 10405 -19/5/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROBERTO DOMINGO OSSO en autos caratulados Osso Roberto Domingo – Declaratoria de Herederos Expediente N° R-01-10 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 27 de abril de 2011. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez - Dra. Liliana Miret de Saule, Sec

5 días – 10288 -19/5/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GLADIS BELQUIS MUSSO en autos caratulados Musso Gladis Belquis – Declaratoria de Herederos Expediente N° M-04-2011 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 6 de julio de 2010. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez – Dra. Mario A. Maujo, Sec

5 días – 10289 -19/5/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CIPOLLETTA JOSÉ MARÍA en autos caratulados: Cipolletta José María – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2154392/36 C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de abril de 2011. Secretaria: Dra. Roque Schaefer de Pérez Lanzeni Nélida Margarita. Juez: Dr. Laferriere Guillermo César.

5 días – 10351 -19/5/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAYORGA CEBALLOS CARLOS DANIEL en autos caratulados: Mayorga Ceballos Carlos Daniel – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2148777/36 C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de febrero de 2011. Prosecretaria: Bonaldi Hugo Luis Valentin. Juez: Sanmartino de Mercado María Cristina.

5 días – 10352 -19/5/2011 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Circunscripción 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOS ALBINA MARIA NELLY DEL VALLE en autos caratulados: Bustos Albina María Nelly del Valle – Declaratoria de herederos – Expte. N° 237768 – C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 12 de abril de 2011. Secretaria:

Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno. Juez: Dr. Andrés Olcese.

5 días – 10353 -19/5/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. Sec. 2º de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ RAFAEL VICENTE y FLORES MARIA ISABEL. En estos autos caratulados: "López Rafael Vicente y Flores María Isabel – Declaratoria de herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de setiembre de 2010. Secretaria: Claudia Silvina Giletta, Juez. Víctor Hugo Peretti.

5 días – 10355 -19/5/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MODESTO NEMESIO ALGARBE 2.682.677 y MARIA JUANA JUAREZ 0.766.503 en autos caratulados "Algarbe Modesto Nemesio y Juárez María Juana – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 17, Letra "A" del 6 de abril de 2011) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 28 de abril de 2011. Fdo. Rubén Sosa, Juez Subrogante, Carolina Musso, prosecretaria letrada. Oficina, 28/4/2011.

5 días – 10356 -19/5/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DANIELE VICTOR HIGINIO en autos caratulados "Daniele Víctor Higinio - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1, Letra "D" del 21 de febrero de 2011) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 18 de marzo de 2011. Fdo. Rubén Sosa, Juez Subrogante, Carolina Musso, prosecretaria letrada.

5 días – 10357 -19/5/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS JOSE GOBETTO 2.716.858 y OLGA MARIA MARTIN o MARTINEZ L.C. 0.766.432 en autos caratulados "Gobetto Carlos José y Olga María Martín o Martínez - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 07, Letra "G" del 10 de marzo de 2011) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, abril de 2011. Fdo. Rubén Sosa, Juez Subrogante, Carolina Musso, prosecretaria letrada. Oficina, 28/4/2011.

5 días – 10358 -19/5/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA GRACIELA DEL CARMEN BARRIENTOS 10.018.889 Y RAMON ALBERTO FORTUNATO 7.380.377 en autos caratulados

"Barrientos María Graciela del Carmen y Ramón Alberto Fortunato – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 10, Letra "B" del 16 de marzo de 2011) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, abril de 2011. Fdo. Rubén Sosa, Juez Subrogante, Carolina Musso, prosecretaria letrada.

5 días – 10359 -19/5/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 4ª Nom de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUELA BIVIANA ALVAREZ o MANUELA VIVIANA ALVAREZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Alvarez, Manuela Viviana o Alvarez, Manuela Biviana" (Expte. "A" N° 03, iniciado 8/4/2011) Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria.

5 días – 10274 -19/5/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercia y de Familia de la ciudad de Villa María, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. HECTOR ANDRES VASSAROTTO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "Vassarotto, Héctor Andrés – Declaratoria de herederos" Secretaría N° 2, Dra. María Aurora Rigalt, Villa María, 27 de julio de 2010.

5 días – 10276 -19/5/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nom. de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, NELLY ROSARIO MININ y ALBERTO ERNESTO DUCOIN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Minin Nelly Rosario – Ducoin Alberto Ernesto – Declaratoria de herederos" Villa María, 26 de abril de 2011. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

5 días – 10277 -19/5/2011 - \$ 45

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Licari de Ledesma, en autos caratulados: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1496199/36 – , ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de Mayo de 2011: "...cítese y emplácese a Federico LOZANO y/o sus sucesores, con último domicilio en Cañada Honda, Pedanía Chalanea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte...". Fdo. Pereyra Esquivel, Osvaldo, Juez – Clara Licari de Ledesma, Secretaria.

10 días - 10798 - s/c

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaria N° 3 de la Dra. MISKOFF DE SALCEDO, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CARPENE, JOSE ALBERTO C/ SUCESORES DE CHIAVAZZA, GABRIEL – USUCAPION"...//Ila María, 13 de abril de 2011... Conforme las constancias de autos cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Gabriel CHIAVAZZA, BAUTISTA CHIAVAZZA, ROSA CHIAVAZZA, DOMINGO CHIAVAZZA, ADELINA CHIAVAZZA, ADOLFO CHIAVAZZA, ELVIA CHIAVAZZA, y herederos de JOSE CHIAVAZZA: Sres. MARIO JOSE CHIAVAZZA y JORGE ALBERTO CHIAVAZZA, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC)... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.)... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios precedentemente... Se trata de una fracción de terreno ubicada en calle Avda. Constitución y Figueroa Alcorta de Barrio Las Playas de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María. Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba, designado según Plano, como Lote 35, de la Manzana 23, que mide: 45 metros 81 centímetros en su costado Oeste; 10 metros en su costado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476 metros 45 decímetros, que según título se describe como lote 6 de la Manzana 23 que mide: 45 metros 81 centímetros en su costado Oeste, 10 metros en su costado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476,45 mts2, lindando al Norte con parte del lote 5, al Sud con el camino nacional pavimentado de Buenos Aires a Córdoba; al Este, con terrenos del Ferrocarril Central Argentino; y al Oeste con el lote 7, Inscripto en Protocolo de Dominio N°: 310, Folio 389, Tomo 2, Año 1939.- Oficina, 03.05.11.-

10 días – 10746 - s/c.

JESÚS MARÍA - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "Chialva Jorge Orlando s/Usucapión", cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Scattolini para que en el plazo de tres días y bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado comparezcan a estar a derecho. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 3740 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Bugnar Jorge Fabián - Usucapión", Expte. "B/23-03". La Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 1º Nom.; Sec. Nro. 2: Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número:

Siete. Villa Dolores, veintidós de febrero de dos mil once. Y Vistos:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Fabián Bugnar, DNI. N° 16.790.618, CUIL N° 20-16790618-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana María Manuela Mataluna, domiciliado en calle 70 N° 917 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote "2912-2788", con las siguientes medidas: que partiendo del vértice A con un ángulo de 87° 10' 37" y rumbo sudoeste-Noreste se mide el lado AB de 89,45 m. hasta llegar al punto B. desde este último punto con ángulo de 150° 43' 55" y rumbo sudoeste-Noreste, se mide el lado BC de 41,35 ms hasta llegar al punto C, desde este último punto con un ángulo de 81° 10' 52" y rumbo Este-Oeste se mide el lado de 4,89 m. hasta llegar al punto D, desde éste último punto con un ángulo de 181° 18' 29" y rumbo Este-Oeste se mide el lado EF de 125,90 m. hasta llegar al punto F; desde este último punto y con un ángulo de 84° 57' 32" y rumbo Norte-Sur se mide el lado FG de 21,04 m. hasta llegar al punto G; desde este último punto y con ángulo de 160° 54' 25" y rumbo Norte-Sudeste se mide el lado GH de 28,50 m. hasta llegar al punto H; desde este último punto y con ángulo de 187° 21' 47" y rumbo Norte-Sureste se mide el lado HA de 18,50 m. cerrando de esta manera la figura que encierra una superficie de cinco mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, doce decímetros cuadrados (5420,12 m2.) Que sus colindancias actuales son las siguientes: al Norte: con calle vecinal al cerro "Overo"; al Sud: con posesión de Rubén Argüello (hoy Juan Hermenegildo Mercau) al Este; con calle vecinal y al Oeste: con posesión de la sucesión de Inés de Aguirre (hoy Juan Hermenegildo Mercau) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Profesional 1114/1 aprobado en fecha 30/10/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-66247/02, del cual surge que no se afecta dominio alguno. b)... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. e)... Protocolícese y dése copia. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 22 de Febrero de 2011. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 4153 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 37º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1182058/36), cita y emplaza a comparecer en los presentes autos estar a derecho a los herederos de Oscar Schneider, MI. 4.722.629, por el plazo de veinte días, que correrá a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Jorge Eduardo Arrambide, Juez - Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria. Córdoba, 22 de Febrero de 2011.

10 días - 4268 - \$ 40.-

VILLA DOLORES - En autos caratulados: "Burgos Marcela Vanesa - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 10/08), en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 1ra.

Nominación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, cita y emplaza a Emilio Raymundo Mallea, Zoe Justina Mallea, Jorge Burgos, Cesar Bernardino Mallea, Francisca Mallea, Minervino Mallea, María Delicia Mallea, Segundo Jacinto Mallea, Balvina Argentina Mallea de Dejar, Mirta Regalada Mallea, Elba Rosa Mallea, Eduardo Mallea y Emilio Rubén Mallea y a la colindante Elba Marina Albornoz ó Elsa Marina Albornoz, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicada sobre Ruta Provincial N° 14, sin número, de la localidad de Vila de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto, San Javier, Pcia. de Córdoba, designado según plano como Lote 16, Manzana 001, Designación Catastral 29-02-27-02-02-001-16 y que Mide: del lado a-b: 30 mts.; del lado b-c: 16,50 mts.; del lado c-d: 30 mts.; del lado d-a: 16,27 mts., cerrando así el perímetro, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos noventa metros con ochenta y cuatro centímetros (490,84mts.2) Y linda: al Norte con Ruta Provincial N° 14, al Oeste con posesión de Elba Marina Albornoz, al Este con posesión de Elba Marina Albornoz y al Sur con posesión de Elba Marina Albornoz. Los datos surgen del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. Prof. 1654, visado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-24585-2007 con fecha 17/10/2007, inscripta la mayor superficie en la DGR en la cuenta número 2902-046942-0. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez; Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Of. 1 de marzo de 2011.

10 días - 4534 - s/c

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: "Juárez Elena Rosa c/Soria Elena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1336375/36)", cita y emplaza a los herederos de Elena Soria para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Villarragut, Juez - Dra. Gabriela Pucheta, Secretaria.

5 días - 4560 - s/c

JESÚS MARÍA - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scaraffia, en autos caratulados: "Oyola María Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los herederos de Ernesto Scattolini para que en el plazo de tres días y bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado comparezcan a estar a derecho. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 6465 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza Dra. Celli de Traversaro, Juz. Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom. Villa Dolores, Secretaria N° 2, en autos: "Sánchez Pedro Horacio Egidio y otra - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de Lola o Dolores Tasses de Salomón para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y ratificar todo lo actuado, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 6/4/2011. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 8794 - \$ 45.-

VILLA DOLORES -Rectificación del edicto nro. 2915 correspondiente a los autos caratulados: "Etcheverry Horacio Alberto - Usucapión" (Expte. 14/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, publicado con fecha 3/2/2011 y sgtes. publicaciones, se consignó de manera errónea la superficie del Lote Nro. 016: siendo la correcta la siguiente: Trescientos once con quince metros cuadrados (311,15m2.) y sus colindancias. Fdo.: Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 25 de Abril de 2011. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 9473 - s/c

COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Marcela María c/ Yolanda Marinero de Ingratta y otros - Usucapión - Expte. Letra G - N° 85", a los demandados Sres. Yolanda Marinero de Ingratta, María Josefa Ingratta de Villafañe y Fernando María Ingratta y Marinero, Maximiliano Eisbruch, Benzaquen Vidal, Fernando Steppan y Emma Margarita Flory de Steppan o sus posibles herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días Sres. Juana María Ferrero, Jorge Claudio Santoro y Ferrero, Helga Steiermann, Luis Bosch, Carlos Alberto Alborghetti, Julio Raúl López, Yolanda Marinero de Ingratta, María Josefa Ingratta de Villafañe y Fernando María Ingratta y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Son 4 lotes de terreno ubicados en Villa Mirador del Lago San Roque, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla de la Pcia. de Córdoba: 1) Lote N° 4 de la Manzana 93, que mide: 50 mts. en su fondo Nor-oeste, por igual medida en su lado Sud-oeste, por 21 mts. de frente, o sean 1.050 m2., lindando al Nor-oeste Lote N° 3; al sud-este, con lote N° 5; al nor-este con calle pública y al sud-oeste con el lote N° 16, todos de la misma manzana. Titulares registrales Yolanda Marinero de Ingratta (58,33%); María Josefa Ingratta de Villafañe (20,831%) y Fernando María Ingratta y Marinero (20,831%), inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio N° 15.060-Año 1974. N° de Cta. DGR. 23030631851/4. 2) Lote de terreno N° 5 de la Manzana 93, que mide 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts2. y linda, al N.E. con calle pública, al S.E. con lote 6, al S.O. con lote 15 y al N.O. con lote 4. Titular registral: Eisbruch Máximo, inscripto al Registro Gral. de la Propiedad a la Matrícula N° 1185857 (23), N° de Cta. DGR. 23030489470/4; 3) Lote de terreno N° 6 de la Manzana 93, que mide: 21 mts, de frente por 50 mts. de fondo o sean 1.050 mts2. y linda: al N.E. con calle pública; al S.E. con lote 17; al S.O. con lote 14 y al N.O. con lote 5. Titular registral: Benzaquen Vidal, inscripto al Registro Gral. de la Propiedad a la Matrícula 1198462 (23), N° de Cta. DGR 23030545159/8; 4) Lote de terreno N° 7 de la Manzana 93 que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o

sean 1050 mts2. y linda: al N.E con calle pública, al N.O. con lote 6; al S.O. con fondo del lote 13; y al S.E. fondos de los lotes 8 y 9 y parte del fondo del lote 10, todos de la misma manzana. Titular registral: Steppan, Fernando y Flory de Steppan, Emma Margarita, inscripto al Registro Gral. de la Propiedad a la Matrícula N° 1069782 (23); N° de Cta. DGR. 23030630481/5. 2°) Según Mensura: Inmueble sito en calle Cosquín s/n°, B° El Mirador del Lago San Roque, Bialeto Massé, Dpto. Punilla, Pedanía Rosario de la Pcia. de Cba., Manzana Oficial 93; Lote 22, Sup. Terreno: 4200 m2., que mide y linda: Al Noreste: Línea A-B= 84 ms. colindando con calle Cosquín. Al Sureste: Línea B-C= 50 m. colindando con Lote 8 Parcela 8 de María Juana Ferrero y Jorge Claudio Santoro y Ferrero, Lote 9 Parcela 9 de Helga Steiermann Matrícula; Lote 10 Parcela 10 de Luis Bosch. Al Suroeste: Línea C-D= 84 ms. colindando con Lote 13 Parcela 13 de Carlos Alberto Alborghetti; lote 14 Parcela 14 de Carlos Alberto Alborghetti Matrícula; Lote 15 Parcela 15 de Julio Raúl López. Al Noroeste: Línea D-A= 50 ms. colindando con lote 3 parcela 3 de Yolanda Marinero de Ingratta; María Josefa Ingratta de Villafañe, Fernando María Ingratta y Marinero. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza - Dra. Ileana Ramello - Pro-Secretaria Letrada.

10 días - 3377 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza en los autos caratulados: "Pérez, Pedro - Usucapión", al demandado Sr. Máximo Mario Fonseca y sus posibles herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. M. Figueroa Hnas. y Cía. S.R.L., Pedro Pérez, Elba Gallego de Gonzalez y Desiderio González y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno ubicado en "Villa San Antonio", Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Prov. de Cba., designado como Resto del Lote 6 Mza. 1, que fuera parte de la Secc. "D", lote 1 y parte de lotes 2 y 3, mza. 3, mide y linda: 12,05 mts. al E. con calle pública; 11,99 ms. al O. con M. Figueroa Hnas. y Cía. S.R.L.; 32,77 ms. al N. con lote 5 y 29,50 ms. al S., con el resto del mismo lote 6, sup. 370,86. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 826.812 (23) N° de Cta. DGR. 23021164140/7. 2°) Según Mensura: Parcela sita en el Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, calle San Cayetano s/n°, de la localidad de Valle Hermoso, Sup. terreno: 355,96 m2. Lindando: Al Sureste: Línea A-B= 12 m. colinda con calle San Cayetano. Al Sur: Línea B-C= 28,93 ms. colindando con: resto lote 6, resto parcela 58 de Máximo Mario Fonseca. Al Suroeste: Línea C-D=11,57 ms. colindando con: Lote 4b, Parcela 75 de Elba Gallego de González. Al Norte: Línea D-A= 32,42 m. colindando con lote 5a de M. Figueroa Hnas. y Cía. S.R.L. y lote 5b de Pedro Celestino Pérez. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Jueza. Dra. Ileana Ramello - Prosecretaria

Letrada.

10 días - 3376 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, Marcela María - Hoy USUCAPION" a la demandada Sra. Rosa Trotta de Russo y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Mariana Pogulanik, Isaac Verlatsky, Eugenia Verlatsky de Jaimovich, Josè Héctor Sassi, Marcelo Pogulanik, María del Carmen Siri y Celestina Burgos y LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO: Lote de terreno N° 27 de la Mza. 82 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., que mide: 20. mts. al norte sobre calle Pública; 48 mts. 23 cms. Al E., lindando con el lote 1; 23 mts. 21 cms. Al S.E., lindando con el lote 2; y 60 mts. al O., lindando con el lote 26, o sean 1.082 mts. 30 dms. Cds. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1023696 (23). N° de Cta. DGR. 23030545790/1- 2°) SEGÚN MENSURA: Lote de terreno situado en calle Río Tercero s/n°, B° El Mirador del Lago San Roque de la localidad de Bialeto Massé, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Manzana Oficial 82; Lote 27; Sup. Terreno: 1082,30 m2., que linda: Al Norte: colinda con calle Río Tercero. Al Este: colinda con Lote 1 Parcela 4 de Isaac VERLATSKY y Eugenia VERLATSKY de JAIMOVICH. Al Sureste: Colinda con resto lote 2 parcela 5 de José Héctor SASSI. Al Oeste: Colinda con lote 26 parcela 2 de Celestina BURGOS.-Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.-Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.-Pro-Secretaria Letrada.

10 días - 3375 - s/c

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "SPILA, Alcira del Valle - USUCAPION" (Expte. letra "S", N° 102/04), ha ordenado lo siguiente: "Villa María, 18 de Febrero de 2011.- Admítase la presente demanda de usucapión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío en Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 9 de la Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el Plano de Mensura de Posesión, en su costado NE, línea AB mide 60,80 metros, lindando con la Parcela 2 de propiedad de Jorge Roberto Rosso, Folio 28.519- Año 1971; en su costado E. - línea CB - mide 57,94 ms. y forma con línea anterior un ángulo de 120°28', lindando por este costado con Avenida Salomón Gornitz; al SO -línea CD, mide 62,80 ms. y que forma con la anterior línea un ángulo de 59° 32', limitando con calle Garay; y al NO -línea DA- mide 56,95 ms. formando con la línea CD un

ángulo de 118° 44' y con la línea AB un ángulo 61° 16', con la que cierra su polígono y lindando con la Parcela 8 de propiedad de Alcira del Valle Spila, Matrícula N° 1.258.756, todo lo cual encierra una SUPERFICIE de TRES MIL OCHENTA Y SEIS METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (3.086,14 mts.2), estando todos los límites materializados con alambrados. Nomenclatura Catastral Provincial : D.16, P.04, P.22, C.01, S.02, M.090, P.009; y Municipal : C.01, S.02, M.090, P.09. La fracción de terreno que se pretende usucapir surge del acrecentamiento de tierra por efecto del corrimiento del Río Ctalamuchita.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.-... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente.-" Firmado: Dr. Fernando FLORES - Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria.- Oficina, 2011.-

10 días - 3969 - s/c

El Señor juez de 1ra Inst. C.C. de 41 Nom. de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados "JUAREZ DIGNA SANDINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 1669544/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2010. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente, el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Mercedes Constancia Banega de Bonetti o sus sucesores para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, (Art. 784 última parte). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario a elección, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo para estos últimos se computará a partir de la última publicación... Fdo. Roberto Lautaro Cornet - Juez - Miriam Pucheta de Barrios - Secretaria. Descripción del inmueble a Usucapir: Lote de Terreno, identificado en el Catastro Provincial como Dpto. Córdoba, Pedanía Córdoba, B° Los Paraísos, se registra empadronado a los fines impositivos con el N° de cuenta 110103450454, con designación catastral Localidad 01 - Circ. 03 - Secci. 06- Mza. 005 - Parc. 024; Superficie total del terreno 229 (mts2) metros cuadrados, empadronado a nombre de Banega de Bonetti M. C. Inscripción: Número 36597 Folio 43237 Tomo 173 Año 1951 (Hoy por conversión Art. 44 Ley 17.801 en matrícula N° 981.256 Capital (11). Colindancias: Al Oeste

linda c/ Av. Cornelio Saavedra midiendo nueve metros de frente; al Este midiendo nueve metros en su contrafrente, lindando con Lote 6, el que se encuentra a nombre de Cortez Geraldina en condominio con Fenoglio Luis Miguel con domicilio tributario en calle Francisco Valles 2883 de Córdoba Capital; al Sur lindando con parcela 23 a nombre de Benci Juan Carlos en condominio con Juárez Digna Sandina, con domicilio tributario en calle Cornelio Saavedra, con Veinticinco metros cincuenta centímetros en su costado sud; al Norte con Lote 01 a nombre de Ojeda, Alfonso Alfredo, con domicilio tributario en Juan Huarte 3067 de Córdoba Capital y según plano, esta parcela esta a nombre de Strak Olga Noemí en condominio con el antes mencionado; linda también en parte con parcela 02 a nombre de Sánchez Juan con domicilio fiscal en calle Anacronte 1689 de Córdoba capital y finalmente con parte del Lote 03, a nombre de Reynoso, Alicia Donatilda con domicilio tributario en calle Anacronte 1675 de Córdoba Capital. Con 25.50 mtrs. de fondo (costado Norte).

10 días - 7500 - s/c

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Villa en autos caratulados "Bustos, Roxana Marcela - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 1553698/36) cita a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. Tabares de Pino, Hortencia; Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares, Juana Ruperta; Tabares de Campos, Eusebia y a los Sres. Tabares, Eleodoro Martín; Tabares de Rocchietti, María; Tabares de Saire, María Lidia; Tabares de Willians, Ascensión; Tabares de Mermet, Jovina y Tabares, Pedro Oscar y los herederos de los últimos nombrados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú 1035 Barrio Pueyrredón del Departamento Capital, Provincia de Córdoba y que se designa como lote n° 37 de la manzana oficial n° 136 con una superficie de 288,06 mts.2. Mide y Linda: Al Nor-Este Seis metros con ochenta y cuatro centímetros (6,84) con calle Fray Mamerto Esquiú; Al Sud-Este Cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74) con Parcela 14; Al Sud-Oeste Siete metros con cuarenta centímetros (7,40) con Parcela 20 y Al Nor-Oeste Cuarenta metros con veintiún centímetros (40,21) con Parcela 12, el que afecta -en forma parcial- un inmueble que según título se describe como lote de terreno edificado, ubicado en Pueblo Gral. Paz, calle Esquiú n° 1035/1037, Dpto. Capital, Manz. 136, Mide: 7 ms de fte. al E. por 41 ms. de fdo., con sup. de 287 ms. cdos., lindando: al E. calle Esquiú; al O. con de Nicolás Mangano; al S. con de Aurelia López de Fernández y al N. también con la Sra. de Fernández a nombre de Tabares, Eleodoro Martín, Tabares de Rocchietti, María, Tabares de Pino, Hortencia, Tabares de Saire, María Lidia, Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares de Willians, Ascensión, Tabares de Mermet Jovina; Tabares Juana Ruperta; Tabares Pedro Oscar y Tabares de Campos Eusebia, con Nomenclatura: Dpto.11. Ped. 01. Pblo. 01. C 01 S. 24, M. 002. P. 013. para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. -

10 días - 7284 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil.,

Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dr. Nelson H. Nañez, en autos: "AGUIRRE FANNY RAQUEL S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Hector Savagnini, Osvaldo Savagnini Aldo Savagnini, y/o sus herederos y a los colindantes Victoria Herminia Aguirre, Eduardo Pablo Vicenti Carlos Oscar Radrizzani y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno que se encuentra ubicado en B° San Martín Calle Roque Saenz Peña, de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto. Punilla Pcia. de Cba designado como parc.20 lote of. Nro. 23 de la mz of. "B", inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Mat. Nro. 1.126.772, cuya sup. total es de 324,08mt2.- D.G.R. cta. N° 2301-0487152-1; nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.112, Parc.042; que mide y linda: al Sur línea A-B mide 14,50mt. lindando con calle Roque Saenz Peña, hacia el oeste la línea B-C mide 19,74mt y linda con la parc. 40 lote 2 y 24 de Vicente Eduardo pablo Folio 25514 Año 1988y Folio 25515 Año 1.988 hacia el Norte en direcc. noreste la línea C-D mide 15,41mt y linda con parc. 24 lote 3 de Victoria Herminia Aguirre Mat. 509.712 y cerrando el inmueble la línea D-A en direcc. Norte Sur mide 24,96mt. y linda con la parcela 19 lote 22 de Carlos Oscar Radrizzani mat. 1187232; con una sup. total según mens. de trescientos veinticuatro metros ocho decímetros cuadrados (324,08mt2).- Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia bajo la Mat. Nro. 1.126.772 y cuyos titulares dominiales son: Sres. Hector Savagnini, Osvaldo Savagnini Aldo Savagnini.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brasiolo M.P. 2185/2, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-41368/08 con fecha de aprobación 04/11/2.008.- Ofic. de marzo de 2.011-

N° 6997 - S/C

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos BRACAMONTE CARLOS ALBERTO Y OTROS S/USUCAPION" Expte. Letra: B N° 67/2010 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos: Inmueble: un terreno baldío ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, Barrio Villa Argentina, Manzana 19, Lote 19 midiendo en su costado Noroeste cien metros lindando con parcela 7 de Marcelo Andrés Guarino, con parcela 17 de Eduardo Alberto Marilungo, con parcela 18 de Paulo Isidoro Fauro, al costado Sudeste mide dieciocho metros con noventa centímetros lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, al Sudeste mide cien metros con noventa centímetros lindando con calle Hernandez, al Noreste mide dieciocho metros con noventa centímetros lindado con calle Paula Albarracín de Sarmiento. Teniendo una superficie total de Mil Ochocientos Noventa y Uno metros cuadrados. El inmueble tiene designado en la D.G.R. los números de cuenta 19022172227/6 y 19022172229/2. Firmado: José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutiérrez Bustamante (Pro secretaria Letrada).-

10 días - 7272 - s/c.

Villa Dolores.-En los autos caratulados "CONTRERAARIELNICOLAS.- USUCAPION", (expte nro 30/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1 ra

Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TREINTA Y TRES.- Villa Dolores, veintinueve de marzo dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Sres. MARTHA DEL VALLE CONTRERAS, argentina, nacida el día 31/08/1972, CUIL 27-22793314-9 DNI N° 22.793.314, con domicilio en calle Rayo Cortado Nro 2231, Barrio Empalme, Córdoba, casada en primeras nupcias con Christian José Reynaud, DNI nro 23.395.187, nacido el día 23-06-1973, comerciante, CUIL 20-23395187-1, ARIEL NICOLAS CONTRERA, argentino, DNI N° 21.900.115, CUIL 20-21.900.115 -1, con domicilio en calle Ostia 4264, Córdoba, casado en primeras nupcias con Verónica del Carmen Altamirano, DNI nro 22.118.665, nacida el 27-05-1971, de profesión ama de casa, CUIL 27-22118665-1, y MARTIN DARIO CONTRERA, argentino, DNI n° 24.885.939, CUIL 20-24885939-4, con domicilio en calle Ostia n° 4264, Córdoba, casado en primeras nupcias Lorena Iris Ruggeri, argentina, DNI nro 25.610.480, nacida el 17-02-1976, de profesión ama de casa, CUIL 27-25610480-1 son titulares del derecho real de condominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden en un porcentaje del 33,33% para cada uno de ellos, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Marcos Lopez s/n, Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote nro 100; Pedanía 02; Depto 29; Pblo: 13; C: 01; S:01; M:002; P:100 y que se describe de la siguiente forma: A partir del pto 1 y ángulo de 98° 08' con respecto al lado 12-1 y rumbo sudoeste se mide el lado 1-2 de 90,62 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 94° 51' con respecto al lado 1-2 y rumbo sudeste se mide el lado 2-3 de 47,59 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 90° 12' con respecto al lado 2-3 y rumbo noreste se mide el lado 3-4 de 12,31 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 271° 12' con respecto al lado 3-4 y rumbo sudeste se mide el lado 4-5 de 57,56 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 274° 12' con respecto al lado 4-5 y rumbo sudoeste se mide el lado 5-6 de 107,18 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 118° 28' con respecto al lado 5-6 y rumbo sudeste se mide el lado 6-7 de 75,30 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 58° 40' con respecto al lado 6-7 y rumbo noreste se mide el lado 7-8 de 173,05 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 115° 05' con respecto al lado 7-8 y rumbo noroeste se mide el lado 8-9 de 20,45 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 175° 04' con respecto al lado 7-8 y rumbo noroeste se mide el lado 9-10 de 100,10 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 170° 14' con respecto al lado 9-10 y rumbo noroeste se mide el lado 10-11 de 32,45 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 169° 13' con respecto al lado 10-11 y rumbo noroeste se mide el lado 11-12 de 24,80 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 164° 41' con respecto al lado 11-12 y rumbo sudoeste se mide el lado 12-1 de 6,48 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (18.455,42m2) y LINDA: AL Norte con calle Don Marcos López, al Sur en parte con posesión de Felix Eduardo Allende, Exp 56.215/02, parcela N° 92, en parte con José Ángel

Chávez, Parcela Nro 5, Folio 22.921, año 1981 y en parte con posesión de Ariel Nicolás Contreras, Martín Darío Contreras y Martha del Valle Contrera, s/datos de dominio conocidos, s/designación de parcela; al Este con Modesto Olmedo, Exp-90.918/87, Lote 1, Folio 3340, año 1938; Folio 14398 del año 1939, parcela n 81 y al Oeste Posesión de Roberto Pablo De La Fuente, y Elizabteh Cornelia Maria Lieverse Exp. 56201 /02, parcela 94.- El inmueble no afecta dominio alguno - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente oficiase (Art 789 del C de P.C.). - d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón - Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez). - Oficina, ----- de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 Días – 8574 - s/c.

Villa Dolores.-En los autos caratulados "MASELARIS NANCY IDALIA.-USUCAPION", (Expte "M", Nro 05/11/09) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ra Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTINUEVE.- Villa Dolores, ocho de abril dos mil once - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra Nancy Idalia Maselaris, de nacionalidad argentina, nacida el día tres de junio de mil novecientos treinta y cinco, DNI nro 1.720.324, CUIT nro 27-01720324-5, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santa Rosa nro 369, Dpto B, Bº Centro de la ciudad de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle publica s/n, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias se describen de la siguiente forma, a saber: Depto: 029; Ped.: 02; Pblo: 013; C:01; S:02; M: 032; P:005; Lote 005; Manzana: 032; MEDIDAS: a partir del punto A y rumbo NO-SE con respecto al lado C-A, se mide el lado, se mide el lado A-B de 157,92 mts.; desde el punto B, ángulo de 5º 57' y rumbo SE-No, con respecto al lado A_B, se mide el lado B_C de 158,78 mts.; desde el punto C y ángulo de 84º 03' y rumbo N-SO, con respecto al lado B-C se mide el lado C_A de 16,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (1299,58 m2) y LINDA: Al Norte con calle publica, al Sur, en parte con Lote N° 1, manzana N° 32, de Nancy Idalia Maselaris, Expte 12312/99, Matricula 389612 y en parte con Lote n° 2, Manzana N° 32, Expte 12312/99, Matricula 389612, al Oeste con calle publica, todo plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-19843/07, de fecha 22/08/2007, del que surge que afecta parcialmente el inmueble inscripto en Folio N 4715 del año 1942, a nombre de Maria Irene Peralta de Vera, y que esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962-1 a cuyo

fin se ordena la inscripción preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón - Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez). - Oficina, ----- de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 Días – 8580 - s/c.

ALTA GRACIA - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEREYRA, Oscar del Valle s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" Expediente N° 46, ha resuelto: "Alta Gracia, 13 de diciembre de 2010. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Admitase la presente demanda de Usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que sustanciará en los términos previstos en los arts. 782, 783 y concordantes del C.P.C.. Cítese y Emplácese a ANGELA MAGGI DE AYUB y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe Dominio 4594 – Folio 5970 - Año 1953 - Departamento Santa María, una fracción de terreno, ubicada en Barrio Residencial "El Crucero", ampliación Villa Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, la que se designa en el plano de dicho barrio como LOTE NUMERO DIECISEIS de la MANZANA DIEZ, y consta de quince metros de frente por cuarenta de fondo, o sea una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con Avenida España, al sud. Con lote 11; al Este con el lote diecisiete y al Oeste con lotes catorce y quince, todos de la misma manzana.- Dista veinticuatro metros de la esquina de la calle nombrada y calle Caracas, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que determine el interesado durante diez veces a intervalos en el período de treinta días. Cítese en sus respectivos domicilios a Hugo Marcelo Mendiburu, Bruno Zarate, Dora Musalam, Víctor Chavez y Alejandro Favio Chissere como colindantes denunciados y a la Municipalidad de Alta Gracia y a la Provincia de Córdoba para que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. A los fines de dar cumplimiento al art. 786 del CPC, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación en el inmueble del cartel indicativo con referencias al presente juicio que deberá ser mantenido por los actores durante su tramitación. Oportunamente, traslado. Notifíquese." Dra. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).- 10 días – 8583 - s/c.-

Autos: "PANERO de RUIZ, Ana Susana c/ Fidel BERNAUS y Otros - USUCAPION" – Juzgado Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C. – Villa María, Secretaria N° 4: "SENTENCIA NUMERO: VEINTIDOS.- Villa María, veintinueve de marzo del dos mil once.- Y VISTOS: Y

CONSIDERANDO:- SE RESUELVE: I) Admitir la demanda de usucapión deducida por Ana Susana Panero de Ruiz, respecto de los siguientes inmuebles: 1) "solar de terreno designado con el número seis de la manzana número dos del barrio Villa María Luisa, ubicado al Norte de la ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, cuyo solar según el plano particular de la vendedora que sirvió de base para la venta, consta de 9,60 mts. de frente al Oeste, por 39,40 mts. de fondo, lindando al Norte con solar número siete, al sur con parte del solar cinco, al Este con parte del solar número cuatro, y al Oeste con calle pública. Lote 17, Manzana 420. Inscripción al Folio 433, año 1932, convertido a la matrícula n° 1.071.261 (16).- 2) "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado constituida por el solar n° 8 de la manzana n 2 del barrio denominado Villa Maria Luisa, ubicado a inmediaciones de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, y cuyo solar mide: 10 mts. de frente al norte, por 21,40 mts. de fondo, o sea doscientos catorce mts. cuadrados de superficie; lindando: al norte, con calle pública, al Sur, con el solar n° 2, al Este, con el lote n° 9 y al Oeste con el lote n° 7, todos de la expresada manzana. Lote 19, Manzana 420. Inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia al Folio 12227 del año 1944, convertido a Matrícula N° 1.063.736 (16) a nombre del demandado".- 3) "fracción de terreno designado como lote dos, de la manzana dos, del barrio Villa María Luisa, ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy Gral. An Martín, Provincia de Córdoba, que mide 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de doscientos setenta metros cuadrados; y linda al Norte con calle pública, al Sur con solar número siete, al Este, con solar número tres y al Oeste con solares ocho, nueve y diez. Lote 22, Manzana 420. Inscripto en el Dominio N° 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado".- II. Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de que se tome razón de la presente resolución y proceda a efectuar la inscripción pertinente.- III.- Imponer las costas a la actora - V. Diferir la regulación de honorarios de letrado interviniente hasta que exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez.- "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: SETENTAY SEIS: Villa María, doce de abril de dos mil once.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO- RESUELVO: I.- Admitir la aclaratoria articulada y, en consecuencia, rectificar el la Sentencia número veintidós, de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, agregando el punto V, a la parte resolutive del mismo, el cual debe decir: "V: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 793 ter, C.P.C.C.)."- II.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez.- 10 Días – 8707 - s/c

En los autos caratulados: "Toledo Carmen Servanda- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 1488184/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica, cita y emplaza a los demandado Sr. Acosta Olmos Miguel Ángel y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a los conlidantes en

calidad de terceros interesados a los sucesores de FERRI Hugo Ricardo; RUIS Francisco Hipólito; ORTIZ Francisca Néilda; PENNACCHILO Adolfo; a los herederos de PEREYRA Pedro Dante: PALACIOS ISABEL, NORMA LILIANA PEREYRA, MIRTA GRACIELA PEREYRA Y HUMBERTO PEREYRA; SALDAÑO Gregorio Jorge o sus herederos; HORNUS Herminda Beatriz, al Procurador de la Provincia y Municipalidad de Córdoba y, a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble a usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: Un Lote de Terreno designado con el N° 4 de la manzana 11, del plano especial de subdivisión de los lotes 11 y 12 de la manzana n° 11, pedanía n° 01, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, registrado actualmente en el Folio N° 26694, Tomo n° 107, Año 1967, constando de Ciento Noventa (190) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados, veinte (20) metros diez (10) decímetros al Sud, ocho (8) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados al Este, diez (10) metros al Oeste, el lado Norte está formado por una línea quebrada que mide siete (7) metros de Este a Oeste, un (1) metro cincuenta (50) centímetros de Sud a Norte y trece (13) metros diez (10) centímetros de Este a Oeste.- Córdoba, Marzo de 2011. bDra. Romero María Alejandra, Secretaria. Abonado por: Dra. Maria Graciela Etchichury.

10 días - 5738 - s/c

En autos "HARNISCH DE HINTERWIMMER IRMA MARGARITA- USUCAPION" del Juzg. De primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci se cita y emplaza a los terceros interesados del Art 784 CPCC sobre el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE G de la MANZANA 46, que mide y linda al Norte 18,20ms, linda con calle 25 de Mayo, al Este esta formado por dos tramos, el primero (B-C), mide 20,36ms y el segundo (C-D) mide 20,16ms, lindando por este costado con Lucas Alberto Rances, al Sur, mide 22,52ms, lindando con Norberto Andrés Méndez, y al Oeste 38,78ms, lindando con Wolfgang Kruger y Erica Alicia Walz, todo lo que encierra una Superficie total de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Todo esto según plano de Mensura realizado por el ing. Gustavo A. Fanesi, el que se encuentra debidamente aprobado en las oficinas respectivas con fecha 02/05/2001 en Expte 0033-47898/01, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C de P.C.-

10 días - 7994 - s/c

En autos "HARNISCH DE HINTERWIMMER IRMA MARGARITA- USUCAPION" del Juzg. de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci se cita y emplaza a los Sres. Manuel Humberto Martínez, Augusto Alberto Martínez, Rosa Herminia Martínez de Calderón, Blanca Siria Martínez de Moyano carranza, María Adelina Martínez de Torres y/o sus sucesores como titulares de dominio y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba,

designado como LOTE G de la MANZANA 46, que mide y linda al Norte 18,20ms, linda con calle 25 de Mayo, al Este esta formado por dos tramos, el primero (B-C), mide 20,36ms y el segundo (C-D) mide 20,16ms, lindando por este costado con Lucas Alberto Rances, al Sur, mide 22,52ms, lindando con Norberto Andrés Méndez, y al Oeste 38,78ms, lindando con Wolfgang Kruger y Erica Alicia Walz, todo lo que encierra una Superficie total de SETECIENTOS NOVENTAYTRESMETROSSIETEDECIMETROS CUADRADOS. Todo esto según plano de Mensura realizado por el ing. Gustavo A. Fanesi, el que se encuentra debidamente aprobado en las oficinas respectivas con fecha 02/05/2001 en Expte 0033-47898/01, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 7995 - s/c

En los autos caratulados "JUAREZ ALEJANDRO BALDOMERO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" EXPTE N° 12251260/36, que tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Instancia y de 27° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de comparecer a ejercer sus derechos todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el Inmueble. Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagues (Juez). El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Inmueble ubicado en lugar denominado Coco Yaco, Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral 350100000000000009W, Dto. 35, Ped. 01, Zona 04, Hoja 063, N° de Cuenta 3501-1.233.018/7, cuya superficie es de 269 Has. 2,592 m2, el cual linda al Este (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 34 y 68, al Oeste (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 76 y 81. Córdoba 16 de Marzo de 2011.-

10 días - 8145 - S/C

Villa Dolores.-En los autos caratulados "MASELARIS NANCY IDALIA .- USUCAPION ", (Expte " M ", Nro 4 19 /02/09) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO TREINTA .- Villa Dolores , ocho de abril dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra Nancy Idalia Maselaris , de nacionalidad argentina , nacida el día tres de junio de mil novecientos treinta y cinco , DNI nro 1.720.324 , CUIT nro 27-01720324-5 , de estado civil soltera , con domicilio en calle Santa Rosa nro 369 , Dpto B , B° Centro de la ciudad de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal , sobre un inmueble ubicado en Los Hornillos , Pedanía Las Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ,sobre calle publica s/n , cuyos datos catastrales , medidas y colindancias se describen de la siguiente forma , a saber: Depto : 029 ; Ped. : 02; Pblo : 013 ; C:01; S:02; M: 031; P:003 ; Lote 003 ; Manzana : 031 ;MEDIDAS : a partir del punto 1 y ángulo de 120° 12' Y

RUMBO NO-SE con respecto al lado 4-1 , se mide el lado 1-2 de 340,35 mts. ; desde el punto 2, ángulo de 90° 00' y rumbo S_NE , 'con respecto al lado 1-2 , se mide el lado 2-3 de 17,72 mts. ; desde el punto 3 y ángulo de 95° 57' y rumbo E-NO , con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 375,33 , desde el punto 4 y ángulo de 53° 51' y rumbo NO_SE con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 65,52 mts , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTAY CUATRO CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (12944.02m2) y LINDA : en su costado Noreste con calle publica , en su costado Suroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta nro 29-022343009/9 a nombre de Nancy Idalia Maselaris ,según informe remitido por la Delegación y plano sin informe de datos ya que dicha cuenta aun no se encuentra cargada ; y con la parcela nro 2 empadronada en la cuenta nro 29-022342010/7 a nombre de Nancy Idalia Maselaris ,según Informe de Base da Datos ,Informe emitido por la Delegación y plano , con domicilio tributario en Transito Caceres de Allende nro 465 , de la ciudad de Córdoba , en su costado noroeste con la ruta Provincial nro 14 , sehgun informe emitido por la Delegación y plano y en su costado Sureste con resto de la mayor superficie afectada por al presente posesion , calle publica de por medio , según informe de Base da datos , y con calle publica , todo según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra , visado por la Direccion General de Catastro de la Provincia , expte nro 0033-19842/07 de fecha 22-08-2007 ; del que surge que afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio 3838 , F° 4715 , A° 1942 , a nombre de Maria Irene Peralta de Vera , con una superficie de 30 has a cuyo fin se ordena la inscripción preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. - b)Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón - Protocolícese y dese copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , - de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 Días - 8581 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "MONTI CLAUDIA JOSEFA - MEDIDAS PREPARATORIAS -", se ha dictado las siguientes resoluciones: "Villa María, 03 de septiembre de 2010. Agréguese oficios diligenciados. Proveyendo fs. 34/35: Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Admitase.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad local a fin de

que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al señor oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C. P.C. y C.)....- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Mariela V. Torres (Prosecretaria Letrada)".- "Villa María, 02 de diciembre de 2010... Atento lo advertido y ampliando el proveído de fs. 57: Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos, de conformidad a la denuncia efectuada a fs. 11- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc 4o del C.P.C) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Laura Patricia Tolkachier (Prosecretaria Letrada)".- Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María que se designa en el plano oficial del barrio como Lote 12 de la Manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como CIRC. 01, SEC. 01 Mz. 16 y Nomenclatura catastral Municipal como Circ.01, SEC. 01, MZ, 89 y que tiene las siguientes medidas y linderos: catorce metros cuarenta y seis centímetros (14,46) en el costado NOR-OESTE (línea L-B) lindando en este costado con calle SALTA; El costado NOR-ESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 99° 7', del costado anterior hacia el ESTE SUD-ESTE que mide cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros (55,75) (línea B-C) que linda en su totalidad con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre; desde aquí con rumbo SUD- SUD-OESTE formando un ángulo de 87°, 24' un tramo recto de veintitrés metros ochenta y un centímetros (23,81) (línea C-K) que linda con Ferrocarril General Bartolomé Mitre y a continuación y en la misma dirección que el anterior, con la firma CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., y desde éste extremo SUD-ESTE parte una línea recta en ángulo de 83°, 08' hacia el NOR-OESTE que mide cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros (57,77) (línea K-L-) y que linda en su costado SUD-OESTE con lote de propiedad de las firmas CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., cerrando la figura y encuadrando una superficie total de UN MIL OCHENTA METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (1080,20 mts.2). El lote de terreno objeto de la usucapion carece de titular dominial. OFICINA: 27/12/2010 10 días - 3395 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 26 de julio de 2010. Agréguese oficio. Proveyendo fs. 36/38: Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Admitase.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.-

Asimismo, cítese a los colindantes —en los domicilios reales denunciados- (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese .. mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad local a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres días comparezcan a estar a ^ derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al señor oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C. P.C. y C.)....- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Mariela V. Torres (Prosecretaria / Letrada)".- Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María que se designa en el plano oficial del barrio como Lote 13 de la Manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como Depto 16, Ped. 04, Pblo. 22 CIRC. 01, SEC. 01 Mz. 16, Pare: 13 y Nomenclatura catastral Municipal como Circ.01, SEC. 01, MZ, 16, Pare. 13 y que tiene las siguientes medidas y linderos: SEIS metros (6,00 en el costado NOR-OESTE (línea A-L) lindando en este costado con calle SALTA de ésta ciudad; El costado NORESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 89° 39', del costado anterior hacia el ESTE SUDESTE que mide cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros (57,77) (línea L-K) que linda en su totalidad con la posesión de MONTI CLAUDIA JOSEFA ; desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un ángulo de 276°, 52' un tramo recto de doce metros cincuenta centímetros (12,50) (línea K-D), desde aquí con rumbo SUD- ESTE formando un ángulo de 88°, 48' un tramo recto de diez metros sesenta y cuatro centímetros (10,64) (línea D-E), desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un Angulo de 272°, 49' un tramo recto de un metro cincuenta y siete centímetros (1,57) (línea E-F), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 90' un tramo recto de diez metros dos centímetros (10,02) (línea F-G); desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un ángulo de 268°, 34' un tramo recto de diez metros noventa y nueve centímetros (10,99) (línea G-H), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 91°, 11' un tramo recto de treinta y dos metros noventa y tres centímetros (32,93) (línea H-I), que linda con terrenos de Ferrocarril General Bartolomé Mitre; y a continuación parte una línea recta en ángulo de 81°, 17' con rumbo SUDOESTE que mide treinta y ocho metros doce centímetros (38,12) (línea I-J), que colinda con Municipalidad de Villa María, desde aquí parte una línea recta en ángulo de 90°, 29' con rumbo NOR-OESTE que mide ciento siete metros diez centímetros (107,10) (línea J-A) cerrando la figura y encuadrando una superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTAY UN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS (1861,12 mts.2).- El lote de terreno objeto de la usucapion carece de titular dominial.-

10 días - 3396 - s/c.-

El Sr. Juez de Prlm. Inst. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario a. Maujo, en los autos caratulados: "TAMBORINI, Pablo Martín - Usucapion" (Expediente T/48/08), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares,

en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. De Córdoba, manz. rodeada por calles Chile, Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral Se designa Lote 21, de una superficie total de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (665 mtr.2), que linda al NE con calle Chile, al SE Pare. 2 de Norma María Simón de Tamborín, y al NE con Pare. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M089, Pare. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Eduardo GERMAN y Conrado CATAUDELA, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Galo E Copello, Juez

10 días – 3747 – s/c.-

El Juez de 1a Inst. C. y C. T Nom., Sec. 2 de Bell Ville, hace saber que autos: "CIARDIELLO CLAUDIO D. Y OTRO - USUCAPION" se ha dictado lo siguiente: Sent. 323. B.V., 19/11/2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la dem. de usucapen deducida por los sres. Claudio D. CIARDIELLO y Dardo O. CIARDIELLO, declarando adquirido por prescripción el siguiente inm. objeto del presente juicio, a favor de los nombrados, que se describe SEGÚN PLANO de mensura de posesion, efectuado por el Ing. C. R. R. QUINN, exp. 0563.001162.07, aprobado con fecha 28/06/2007, Lote 5 de la Qta 24, ubic. en calle 3 esq. 18 de la loe. de (hoy) Ordoñez, Ped. Bell Ville Prov. de Cba., que mide en su costado N. (línea 1 - 2) y S. (línea 4-3) 84,90 mts., en su costado O. (línea 1 - 4) 16,62 mts. y en su costado E. (línea 2-3) 17,50 mts. SUP. TOTAL 1.448,30mts2 linda al N con calle 3, al E con Calle 18, al S con parcela 2 de U. P. A. Garbuglia y resto de parcela 1 de T. Botazzi de Ciardiello, y al O. con calle Publica. Inscripta en el Reg. Gral. de la Prop. en la matricula 1.188.772 (antecedente al D° N° 4805, F° 5878, T 24 año 1944). II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Ofi. de la Pda. y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.. III) Oportunamente ordenese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Reg. Gral. de la Prov. y simultáneamente se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultaren afectados por la presente. IV) Costas ... , difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. José Luis BERNASCONI PROTOCOUCE6E, HASE SABBER Y CÉSE COPIA. Fdo. Dra. M. B. Marcos, Pro Secreta; Dr. V. M. Cemborain, Juez.-

10 días – 3748 – s/c.-

El Juez de lo instancia y 22a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi en los autos caratulados "JUAREZ ATILJO A. - USUCAPION (expte. N° 1444539/36) cita y emplaza al Sr. Angel Joaquín Belardinelli y a los que se consideren con derecho al inmueble que se individualiza como LOTE CIENTO TRES, ubicado en barrio El Ceibo, Municipio de la ciudad de Villa Allende, Pedanía Calera, Departamento

Colon, Provincia de Córdoba, 1 sobre calle Lisandro de la Torre Número 58, y el dominio consta inscripto § al N° 18523 Folio 21763 Tomo 88 del año 1951; mide y linda: dieciocho metros de frente al Sud, (Puntos B-C) con calle Lisandro de la Torre; cuarenta y ocho mts. cincuenta y siete centímetros en su costado Este, (Puntos B-A) con parcela 102 de Rubén Eduardo Ochoa y con Parcela 101 de Simón Teófilo Vega; dieciocho metros al Norte, (Puntos A-D) en parte con Parcela 051 de Alicia Paula Vázquez de Julard y en parte con Parcela 049 de Carina Gabriela Acuña; y cuarenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Oeste, (Puntos D-C) con lo cual se cierra la figura con Parcela 053 de María Eugenia Juárez, todo lo que forma una superficie total de OCHOCIENTOS SETENTAY CUATROMETROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dra. Monay de Lattanzi. Secretaria. -

10 días – 4684 – s/c.-

Villa Dolores. El sr. Juez de lera ins.C.C.C 2da Nom. Secretaría N4, Villa Dolores, Cba en autos caratulados CHACON MARIA INES- USUCAPION, mediante SENTENCIA NUMERO NUEVE, de fecha 22 de febrero de 2011, ha resuelto "hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Inés Chacón D.N.I N° 21.073.102, CUIL: 23-21073102-4 es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Lugar Los Molles, Provincia de Córdoba, lote 251-0690 que mide y linda: al Ñor Este, lado 5-1 sesenta y nueve metros veintidós centímetros, lindando con posesión de Raúl Herrera, sin designación de parcela, al Ñor Oeste lado 1-2 noventa y dos metros noventa y seis centímetros, lindando con posesión de Raúl Herrera, sin designación de parcela, por su frente al Sur Este, lado 4-5 mide ochenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con calle vecinal y al Sur Oeste en una línea quebrada que partiendo del esquinero Sur Oeste, lado 2-3 mide cincuenta y ocho metros sesenta y tres centímetros hasta el esquinero 3, el lado 3-4 mide diez metros sesenta y cuatro centímetros hasta el esquinero 4, lindando ambas líneas con calle vecinal, encerrando una superficie de seis mil doscientos cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros cuadrados, todo según plano de mensura Expte. N° 0033-002487/05, realizad por el Ingeniero Enrique Darío Frontera MINETTI, aprobado con fecha 29 de noviembre de 2005.- E1 inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 290223420697, según informe de la Dirección de Catastro (fs. 55) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada (fs.3).- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Re^l. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firma. Rodolfo Mario Alvarez- Juez.-

10 días – 5404 – s/c.-

Villa Dolores.- La sra. Juez de lera inst.C.

C. y C. lera. Nom. Secret. N.I, de Villa Dolores, Cba, en autos SPANGENBERG FEDERICO GUILLERMO REGIS-USUCAPION, mediante SENTENCIA NUMERO QUINCE, del 9 de marzo de dos mil once, ha resuelto admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar al señor FEDERICO GUILLERMO REGIS SPANGENBERG, D.N.I. n 21.484.747, CUIL n 20-21484747-8, de estado civil soltero, nacido el 27/02/1970, domiciliado en Ruta 148 km 957, Establecimiento La Petrona, Paraje El Baldecito, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido pro prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura expediente N 0033- 016070-2006, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Con fecha de visación el 04/05/2007 efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat 1654 se encuentra ubicado en el Depto. San Javier, Pedanía. Dolores, Lugar El Baldecito, provincia de Cba., designado como Lote N 2532- 4323 que mide y linda: desde el punto 1 con un ángulo de 93 °24'28" se mide el lado 1-2 con rumbo Noreste de" 1.054,40 m hasta el punto 2, linda con camino público; desde el punto 2 con ángulo de 105° 0ri7" se mide lado 2-3 con rumbo Sudeste de 680,77m hasta el punto 3, linda con camino público; desde el punto 3 con ángulo de 74° 45'56" se mide el lado 3-4, con rumbo Sudoeste de 628,88m hasta el punto 4, linda con inmueble de Spangenberg Federico; desde el punto 4 en ángulo 256° 49'26" se mide el lado 4-5 con rumbo Sudoeste de 7,83m hasta el punto 5, linda con inmueble de Spangenberg Federico; desde el punto 5 con ángulo de 103 0 03 " 18", se mide el lado 5-6 con rumbo Sudoeste de 639,41 metros hasta el punto 6, linda con inmueble de Bringas Modesto, desde el punto 6 con ángulo de 86° 55 " 35" se mide el lado 6-1 con rumbo Noreste de 660,22 m hasta el punto 1, linda con inmueble de Bertolini de Quinzavos; encerrando una superficie de SETENTAY SEIS HECTÁREAS, CINCO MIL SEISCIENTOS CUATROMETROS CUADRADOS. (76Has.5.604 m2) . El inmueble afecta totalmente cinco lotes de terrenos inscritos en el D° 3.651 F° 4929 A° 1970, todos a nombre de " ORO VERDE-SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES", por lo que se deberá ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de Conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.-b) Notificar la presente resolución por Edictos a publicarse en el diario "Boletín oficial" y otro de circulación local a libre petición elección del peticionante. En el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C. -c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia "art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, OFICIAR A LOS FINES DE LA ISNCRPCION.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la doctora María Graciela Gragera en la suma pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos (\$1.346,10) (15 jus), tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado.(JUS) , esto es la suma Pesos ochenta y nueve con t setenta y cuatro centavos (\$89,74)(ultimo valor publicado en la pag. WEB del Poder Judicial DE LA PROVINCIA DE Córdoba., conforme ACUERDO REGLAMENTARION N° 84, Serie "C" del TSJ 21-02/2008).- Protocolícese y dese copia. firma : Graciela C.de Traversaro-Juez.

10 días – 5406 – s/c.-

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 49a Nominación de la Ciudad

de Córdoba a cargo del Dr. Leandro Casimiro González Zamar, Secretaria Unica de la Dra. María Cristina Barraco, en los autos caratulados "Constructora Territorial S.A.- Usucapion" (Exp. N° 806639/36), cita y emplaza en calidad de parte demandada, a los herederos del señor Rene Navarro Ocampo, a saber los señores Diego Rene Navarro Ocampo, Patricia Elena Navarro Ocampo, Renata Victoria Navarro Ocampo, Enrique Navarro Ocampo y Fernando Navarro Ocampo, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello con respecto al siguiente inmueble: ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Capital-Colón Pedanía Calera Sud que se describe: Parte del lote Noventa y Nueve ubicada en el limite Este de la mayor superficie, cuya superficie es de Cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sobre la margen sud del Río Primero y que se inscribe en el Registro General de Propiedades, Protocolo de Dominio Santa María, al N° 129, F° 76 vuelto, Tomo 10 de 1922, a nombre de los condóminos, Rafael Moyano López, Angélica Crespo de Moyano López, Enrique Bodereau, Mercedes Crespo de Bodereau, Carlos Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo, Rene Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo • Juana Crespo de Pizarro.-

10 días – 6996 – s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de lo Instancia y 7o Circunscripción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Palladino, ubicado en calle Catamarca Esq. Tucumán de Cosquín, en los autos caratulados "HUBEAUT, Leopoldo G. - Usucapion - Medidas Preparatorias - " ha dictado la siguiente resolución: Cosquín 15 de marzo de 2.010.- Téngase presente la ampliación del polo pasivo efectuada. Atento las constancias de autos y proveyendo a fs. 51 y 70, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicios ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3 o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno que es parte de la manzana N°: cincuenta y nueve, con una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados con estas dimensiones y colindancias: veintidós metros al norte; veintinueve metros sesenta y tres centímetros al oeste; veintiséis metros tres centímetros al oeste lindado en esos tres rumbos con más terrenos de la misma manzana y veintidós metros treinta centímetros al sud sobre Avda del canal que es parte de la manzana 59 del título.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el Dominio N°: 24.259, Folio N°: 28.481, Tomo N°: 114 del año 1..945 a nombre

del Sr. Augusto Luís Levrey.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dra. Palladino (Secretaria).-

10 días – 5147 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO.- En autos "BIONDINI PALACIOS CELIA YOLANDA – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, al Sr. José Miranda, a Juana Francisca Quiroga de Molina y al Sr. Eliseo Roberto Molina, o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.- El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Las Rabonas, Departamento San Alberto (28), Pedanía Nono (07), de esta Provincia de Córdoba.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, Mat. Prof. 1039/1 CAC (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras – en Expte. Prov. Nº 0033-47342/94, de fecha 05 de Agosto del año 2002).- Denominado como lote 2521 – 6006.- Sus medidas son: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 77° 32' se mide el lado A-B de 50,39 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 101° 20' y rumbo noreste se mide el lado B-C de 50,53 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 84° 15' y rumbo noreste se mide el lado C-D de 48,55 mts hasta llegar al punto D; desde éste último punto con ángulo de 96° 53' y rumbo suroeste se mide el lado D-A de 55,58 mts hasta llegar al punto A; cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos mil quinientos ochenta y siete metros, setenta y seis centímetros cuadrados (2.587,76 mts².-).- Sus colindancias son las siguientes: al costado Norte: con Roberto Torrico Jaldin y resto de la propiedad de Eliseo Roberto Molina y Juana Francisca Quiroga Molina; al Sur: con calle pública; al Este: con Posesión de Carlos Alberto López y María Cristina Onorato de López (Parcela 2521-0505; y al Oeste: con Eliseo Roberto Molina y Juana Francisca de Molina (Parcela 2521-6005, Dº 21254, Fº 27704, Aº 1967).- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Las Rabonas, a los colindantes, Sres. Roberto Torrico Jaldin, Eliseo Roberto Molina, Juana Francisca Quiroga de Molina, Carlos Alberto López, María Cristina Honorato de López, María Cecilia Taborda y Eduardo Agustín Oviedo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento del ley.- Fdo.- Dr. Juan José Libra, Juez P.A.T. – Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.- Oficina, 13 de diciembre de 2010.

10 días – 6155 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río cuarto, Secretaria nº 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irco, en los autos caratulados: "DALVIT, Monica Gladys - medidas preparatorias de usucapión", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. José Galileo Bongiovanni, para que dentro

del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, teniendo presente lo dispuesto en el decreto de fecha: Río cuarto, 23 de abril DE 2009. .. Por iniciado la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimiera el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en el domicilio denunciado a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de 20 días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, DESCRIPCION DEL INMUEBLE. Sito en calle Gral. Paz nº 1.153 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía y depto. Del mismo nombre, inscripción registral. Dominio 5518 Folio 6246 tomo 25 año 1936 - cuenta en DGR 2405-0110889/9, nom. Cta. D. 24 - Ped. 05 - Pblo. 52- C. 01 - S. 02 - M. 182 P. 14, lote de terreno designado en el plano que cita el título con el número NUEVE y mide. 10 r mts. de fte. Al Oeste, por 34,68 mts. de fondo o sean 346,80 m2, linda: N., c/ pare. 15 lote B) de Universidad Nacional de Río cuarto, al N.O., pare. 227 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S., pare. 13 de Olga Tenaglia de Floriani, al E., pare. 10 de Miguel Ángel Perrota y al O., calle Gral. Paz.- Río Cuarto, 2010

10 días – 3556 – s/c.-

En autos caratulados "SRUR, JOSE OSCAR- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ordenó mediante decreto de fecha 16 de febrero de 2011, citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles: 1) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 Manzana 4, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 2) Lote 10 Manzana 4, inscripto en Matrícula 719.785(23).- 3) Lote 13 Manzana 4, inscripto en Matrícula 698.848(23).- 4) Lote 15 Manzana 4, inscripto en Matrícula 1.103.269(23).- 5) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Manzana 6, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 6) Lote 13 Manzana 6, inscripto en Matrícula 730.466(23).- 7) Lote 19 Manzana 6, inscripto en Matrícula 915.642(23).- 8) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40 de la Manzana 10, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 9) Lote 8 Manzana 10, inscripto en Matrícula 707.710(23).- 10) Lote 37 Manzana 10, inscripto en Matrícula 695.969(23).- 11) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Manzana 11, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 12) Lote 19 Manzana 11, inscripto en Matrícula 705.942(23).- 13) Lote 21 Manzana 11, inscripto en Matrícula 1.031.994(23).- 14) Lote 22 Manzana 11, inscripto en Matrícula 698.621(23).- 15) Lote 23 Manzana 11, inscripto en Matrícula 693.374(23).- 16) Lote 24 Manzana 11, inscripto en Matrícula 683.215(23).- 17) Lote 25 Manzana 11, inscripto en Matrícula 694.832(23).- 18) Lote 28 Manzana 11, inscripto en Matrícula 694.391(23).- 19) Lote 29 Manzana 11, inscripto en Matrícula 693.983(23).- 20) Lote

30 Manzana 11, inscripto en Matrícula 683.213(23).- 21) Lote 38 Manzana 11, inscripto en Matrícula 1.005.124(23).- 22) Lotes 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35 y 37 de la Manzana 12, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 23) Lote 3 Manzana 12, inscripto en Matrícula 693.736(23).- 24) Lote 4, Manzana 12, inscripto en Matrícula 724.359(23).- 25) Lote 5 Manzana 12, inscripto en Matrícula 724.360(23).- 26) Lote 10 Manzana 12, inscripto en Matrícula 711.909(23).- 27) Lote 17 Manzana 12, inscripto en Matrícula 706.634(23).- 28) Lote 18 Manzana 12, inscripto en Dominio Folio 31.976, Tomo 128, del año 1982.- 29) Lote 20 Manzana 12, inscripto en Matrícula 694.830(23).- 30) Lote 32 Manzana 12, inscripto en Matrícula 689.123(23).- 31) Lote 33 Manzana 12, inscripto en Matrícula 696.981(23).- 32) Lote 36 Manzana 12, inscripto en Matrícula 735.084(23).- para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Los inmuebles a usucapir tienen sus colindancias con calles públicas y con Parcela 1613-0302, Fº 30.528 Aº 45, y se encuentran todos ellos ubicados en el ejido municipal de La Cumbre, pedanía Dolores, del departamento Punilla, de la provincia de Córdoba.-

10 Días – 9605 - s/c